

**Papelería VILA, S. L.**

CASA FUNDADA  
EN 1888

TOMO 28

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

CENTRO DE MODELACION IMPRESA

# Libro de Actas

DEL  
AYUNTAMIENTO PLENO

EMPIEZA EL 27 DE AGOSTO 1.971

Embajador Vich, 15 - VALENCIA (2) - Teléf. 21 48 41

TERMINA EL 22 DE ENERO DE 1.973

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

EL AYUNTAMIENTO PLENO

Este libro, comprensivo de cincuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre

ha sido reintegrado, conforme a la vigente ley del Timbre, con \_\_\_\_\_ pliego de papel de pagos al Estado, clase \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_

importante \_\_\_\_\_

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta oficina.

\_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de mil novecientos \_\_\_\_\_

El \_\_\_\_\_

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de cincuenta hojas, foliadas y selladas con el de este correspondiente y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre concernientes a el Ayuntamiento Pleno comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vistabella del Maestrazgo a veintisiete de Agosto de mil novecientos treinta y uno

v.º B.º

El ALCALDE



Juan Ruiz



## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 27 DE AGOSTO DE 1.921

- sr. Alcalde - Presidente  
D. Eduardo Olaria  
D. Marcialino Bual  
D. Benito Jourals  
D. Eduardo Lafont  
D. Eliseo Salvador  
D. Juan Tré Jourals

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Alegre del Maestrazgo se reunió el Ayto. el viernes veintiún agosto de mil novecientos veinte y uno; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Amelio Jourals Ríos, quien a las veinte horas dio por abierto la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.** — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos, por un importe de ciento ochenta y ocho mil ochocientas treinta y uno pesos, correspondiente al actual mes de Agosto, con cargo al Presupuesto Ordinario y de Obras y uno mil uno pesos con cargo a metálico de la subasta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, que comprende las partidas y rotas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de revisadas y llevadas conforme, la Corporación, por unanimidad, acuerda pagarle su adeudo y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificarnos de las cantidades expresadas.

**EXPEDIENTE PROVISION EN PROPIEDAD PLAZA ALGUAIR MUNICIPAL CON COMETIDO MULTIPLE.** — Vista el expediente que se instuye para proveer en propiedad, por concurso, mediante examen de aptitud de la plaza de Alguaire municipal con cometido múltiple, de la Corporación municipal acuerda admitir a examen

e D. Gilberto Molina Jarach, único aspirante que ha presentado solicitud para optar a dicho puesto.

ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA OBRAS CONSTRUCCION DE UN FRONTON. — Viendo el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública de las obras de construcción de un frontón en este localidad, se acuerda

- 1.- declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el servicio a D. José Tri Mano Polo, como autor de la proposición número uno por el precio de doscientas setenta y seis mil pesetas
- 2.- que se notifique este acuerdo al citado D. José Tri Mano Polo y que se le regrese para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que establezca su sustitución por fijarse definitiva y concreta en su día e formalizar el contrato correspondiente

ESTADO DE NECESIDADES. — Por la Presidencia se informó a los señores concejales que con fecha 27 de Agosto se había remitido al Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación el Estado de Necesidades de este Municipio, para que las obras incluidas en dicho Estado puedan ser incluidas en el Plan de Cooperación Provincial e los servicios municipales e recaudados por la referida Corporación Provincial para el bién 72/73. En dicho Estado de Necesidades figuran las siguientes obras

- Ampliación e betteramiento aguas potables.
- Trámido de la calle de la diputación.
- Instalación alumbrado público 2º fase.
- Asfaltado o pavimentación del camino real y la ermita de S. Juan de Penípolos.
- Construcción de nueva casa consistorial.



- A falta de varios valles.

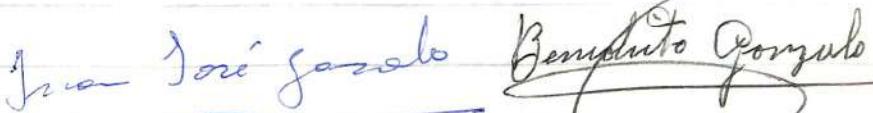
Estados de utilidades con el que se encuentre totalmente conforme la Corporación, como así se manifiesta

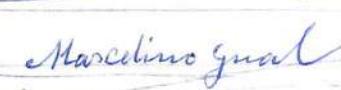
#### PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y DE TRUFA

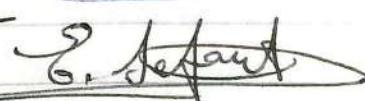
EN LOS MONTES MUNICIPALES. — Por lo Alcalde-Presidente se sometió a la consideración de los señores concejales los Pliegos de Condiciones relatados, con anexo a los mismos. Han de celebrarse las subastas de aprovechamientos maderables y de trufas en los montes municipales. La Corporación después de examinados, por unanimidad acuerda aprobar los referidos Pliegos de condiciones y se reportarán al pleno, para su examen y ratificación, por plazo reglamentario.

CORRESPONDENCIA. — Dicho ente de la Corporación se le remite durante el mes, en la parte concerniente al mismo.

RUEGOS Y PRETUNTAS. — No habiendo formulado luego ni pregunta alguna por los señores beneficiarios, la Presidente dio por terminada la reunión a las veintidós horas diez minutos, extendiéndole la presente acta de que yo, el secretario, testifico.

  
Juan José Gómez Benjamín Gonzalo

Eduardo Olarra Marcelino Guadalupe

E. Sefant

Eliso Salvador

Juan Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 11 DE SEPTIEMBRE J. 971

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olave  
D. Mariano Fidalgo  
D. Benito Juárez  
D. Eduardo Segura  
D. Elio Salvador  
D. Juan Triñan

de Vistabella del Maestrazgo a ove se Septiembre de mil novecientos setenta y uno, para convocar al efecto para celebrar según extraordinaria sección los sucesos Penitentes ocurridos al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde D. Amilfo Juárez Ríos quien e las suyas horas dio por efectiva la sede.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sede anterior que fue aprobada por unanimidad.

#### CONVENIO PRESTAMO SIN INTERES CON LA EXCMMA. DIPUTACION PROVINCIAL

DE CASTELLON. — De corporación municipal, ante la comuna de la Encina. Diputación Provincial se fecha el Junio, relative a la concesión de un préstamo sin interés de 600.000 pts. a este Ayuntamiento para la obra instalación de nuevo alumbrado público en calle y plazas de la localidad, por unanimidad acordó

1.- Aprobar el proyecto de convenio entre la Diputación Provincial de Castellón de la Plana y el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo, sobre concesión de ayuda financiera e tráns de la Caja de Cuentas Provincial para cooperar, que se transcribe seguidamente

#### ESTIPULACIONES

Primer. — La Diputación Provincial de Castellón de la Plana, con cargo a los fondos de la Caja de Cuentas Provincial y con destino a financiar las obras de instalación de nuevo alumbrado público y tel de alumbrado público en la villa de este Municipio de Vistabella del Maestrazgo un préstamo de SEISCIENTAS MIL (600.000,-) pesos a reintegrar a los fondos de la Caja dentro del plazo de tres años, contados a partir de 1º de Enero de 1.972 y por cuatrimestres anticipadas.



Segundo.- El Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo se obliga:

- e) A consignar en los Presupuestos municipales ordinarios correspondientes a los años 1.972 al 1.974 autorizadas las Partidas correspondientes para abonar a la Diputación Provincial de Castellón el plazo de amortización que figura como anexo al presente acuerdo y que en su día se incorporará al mismo.
- f) A destinar el importe del préstamo a las obras de instalación de nuevo alumbrado público.
- g) A ingresar en la Diputación Provincial y a los fondos de la Caja de Crédito Provincial para liquidación dentro del primer semestre de cada uno de los años referidos, las citadas amortizaciones remanentes del plazo de amortización.
- h) A efectuar expresamente al cumplimiento de la obligación del reintegro del préstamo anticedido, los siguientes recaudos: participando estatutos y provinciales que en la actualidad corresponden a este Ayuntamiento.
- i) A ampliar o sustituir la garantía expresamente efectuada en las posibles responsabilidades derivadas del préstamo, por aquellas otras que ampare la Diputación Provincial, ampliando o sustituyendo que operaran automáticamente, bastando para ello el simple acuerdo de la entidad pertinente.

Tercero.- El Municipio de Vistabella del Maestrazgo podrá anticipar total o parcialmente la devolución del préstamo.

Cuarto.- La Administración provincial e todos sus funcionarios podrán comparecer en todo momento el cumplimiento de las obligaciones establecidas por el Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo.

5.- Que los recaudos expresamente efectuados en garantía

del préstamo se hallan libres de todo cargo o gravamen.  
3.- Que se faculta respectivamente al Sr. Alcalde-Presidente  
del Ayuntamiento para le firma del documento ad-  
ministrativo comprendido de los contenidos del convenio  
que ha de regir en el préstamo anterior.

4.- Que el presente acuerdo sea visto y adoptado con  
acuerdo de todos los miembros de la corporación sobre  
un total de siete que constituyen su número  
legal y que el voto conforme de seis concuerde.

No habiendo más puntos a tratar, la Pe-  
riodista dio por terminada la sesión e las  
señoras dieron cinco minutos, extendiéndose la  
presente acta de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Gonzalo Eduardo Olazáriz  
Benedicto Gonzalo Marcelino Guallart  
Eduardo Olazáriz  
E. Sastre  
Eliseo Salvador Julián Rodríguez

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 1.971

ASISTENTES  
Sr. Alcalde-Presidente  
CONCEJALES  
D. Eduardo Olazáriz  
D. Marcelino Guallart  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Eduardo Sastre  
D. Eliseo Salvador  
D. Juan José Gonzalo

En virtud de lo establecido en el artículo  
del día veintidós de septiembre de mil novecientos  
setenta y uno, se reúnen en sesión extraordinaria y  
en la sala de plenos, para votar la moción  
sobre la convocatoria de elecciones, pre-  
sentada por el Sr. Alcalde Don Amaro González Ruiz,  
asistidos de mi el secretario de la corporación munici-



cial, al objeto de dar cumplimiento al Decreto del Ministerio de lo Gobernación 2029/1.971 de 13 de Abril del corriente año, por el que se convocan elecciones de Promotores en Cortes, representantes de los Administraciones Locales.

Fueron presentes en asamblea los tres: Núñez, el Sr. Alcalde-Presidente, durante el desarrollo de la reunión y el Secretario del Decreto de fecha 15 de Junio de 1.967 que regula el funcionamiento de dichas elecciones, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de convocatoria, del que gocía entonces la Corporación.

Siguióndole y con acuerdo e las formalidades del caso, se procedió en votación secreta y por repelletas e la elección de los promotores de este Ayuntamiento, quienes serán los de los demás Ayuntamientos de esta provincia que de tomar parte el día uno de octubre próximo en la elección del Presidente en Cortes representante de los Municipios de esta provincia.

Finalmente llamados todos los tres concejales, emitieron su voto, entregando la repelleta a la Presidenta, quien seguidamente la depositó en la urna preparada al efecto, rotando en último lugar el Sr. Alcalde-Presidente.

Terminado el voto y hecho el escrutinio, éste da el siguiente resultado:

D. Aníbal González Ríos

Seis votos

D. Edmundo María Moragues

Tres votos

Número total de miembros que da vuelto integran la Corporación: siete

Número de asistentes a la presente reunión siete

Repelletas distribuidas siete: ninguna

Repelletas en blanco: ninguna

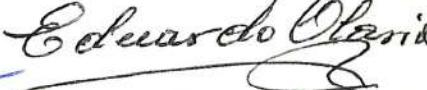
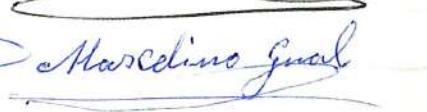
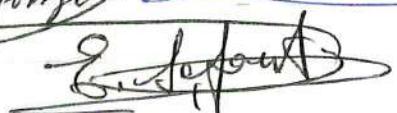
Resultado de este primer voto que ha obtenido un número de votos no inferior a la mitad más

uno de los miembros que se han integrado este  
Corporación municipal D. Amelio González Ríos.

No se produjeron votaciones el viernes dese.  
A continuación el Dr. Alcalde-Presidente manifestó  
que resultó proclamado compromisario D. Amelio  
González Ríos, por cuanto el mismo ha obtenido  
mayoría absoluta de votos en primera votación.

El compromisario elegido tiene entendido de su  
obligación de presentarse en el Salón de Actos de la  
Feria. Diputación Provincial el próximo día uno de  
Octubre a las diez de la mañana, al objeto de entregar  
el correspondiente voto en la sesión del Promedio  
en Cortes que ostentará la representación de los Muni-  
cipios de esta provincia, e instruido de que el mi-  
nistro de votos asignado a este Municipio para  
la elección del Promedio en Cortes es el de Mil dos-  
cientos diecisiete.

No siendo otro el objeto de este acto extraordinario  
es lamentable éste por el Dr. Alcalde-Presidente  
siendo las diez horas y cuarenta minutos, ex-  
tendiéndose de la misma la presentación a la  
que de su oficio, soy testigo y testificando  
encuentro conforme, en protesta por una  
minoría de los asistentes, de todo lo cual yo  
el testigo, atestigo.

 Juan José Gonzalo   
 Benito Gonzalo   
 Eustaquio  
 Eusebio Salvador 



## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 24 DE SEPTIEMBRE DE 1.971

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vitebelle del Maestro y reúndose el día anterior se mil vecinos sitiados y uno; previo comité de efecto para elaborar ordenanza, se reunieron los señores concejales anotados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alfonso Sánchez Sánchez, quien a las siete horas dio por abierto la sesión.

Por unanimidad, y de acuerdo, se proclamó en favor de la ordenanza anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDO MENJUALES.** - Declaró cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Septiembre por un importe de cuatrocientos y nueve mil quinientos veinticinco pesos con cinco al Principio Ordinario, que comprende las facturas y notas del pago por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después se examinó y halló de conformidad la correspondencia por unanimidad, donde se pidió se presentase el informe favorable del Comité informativo de Hacienda, dimitido ampliamente veredicto uno de los señores que comprende dicho proyecto, su objeto y fin y encontrándose conforme con los señores que vienen a cargo de la Corporación municipal se aprobó por unanimidad:

**EXPEDIENTE NÚMERO TRES DE HABILITACION Y SUPLEMENTO DE CREDITOS**  
De la lectura del expediente al efecto tramitado, visto los dictámenes de la Junta de Hacienda Municipal y el informe favorable del Comité informativo de Hacienda, dimitido ampliamente veredicto uno de los señores que comprende dicho proyecto, su objeto y fin y encontrándose conforme con los señores que vienen a cargo de la Corporación municipal se aprobó por unanimidad:

1.- Aprobas la monto de propuesta de modificación de  
créditos siguiente:

DE LOS

CAP. ART. CONC. PARTE.

EXPLICACION

PESETAS

1	1	III	11103	De cuerpos Nacionales. Terceros	162.260,-
			11104	De cuotas administrativas. Auxiliares	90.228,-
			113 11301	De diligencias sanitarias	1.200,-
2	2	II	12105	Liquidos viales	7.000,-
2	1	213	21305	Cementerios	4.000,-
			215 21505	Vías públicas: retreteamiento	5.000,-
			21506	Vías públicas: limpia vial	2.000,-
			216 21601	Animales dañinos: premios	1.000,-
			21606	Playas del campo	1.000,-
3	1	311	31103	Actualización penitenciar	13.000,-
6	1	611	61102	Bienes inmuebles: administración	14.000,-
			61104	Mobiliario y efectos	22.000,-

IMPORTAN LAS BASES

A LOS

1	1	III	11106	Personal contratado	194.260,-
2	1	211	21102	Material oficina	8.000,-
			21107	Contribuciones e impuestos	29.755,-
			21109	Servicios estatales	3.000,-
			214 21404	Embarcaciones	5.000,-
			21405	Festivos	22.000,-
			215 21507	Materiales: universidad	9.000,-
3	1	311	31102	Haberes penit.	37.785,-
			31106	Austeridad militar-funcionario	
				penitentias	4.000,-
6	1	611	61101	Bienes de uso público	9.888,-

IMPORTAN LAS ALPAJ

322.688,-

2º.- Que este expediente de modificación de crédito,  
se expone al público durante quince días leg.  
bols prensa sumaria en el Boletín Oficial de la pro-  
vincia y en el tablero de edictos de este Ayto. loco-



histórial de conformidad con lo prescrito en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

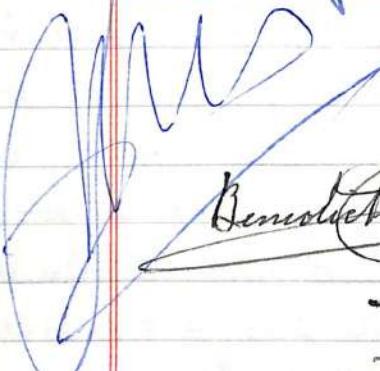
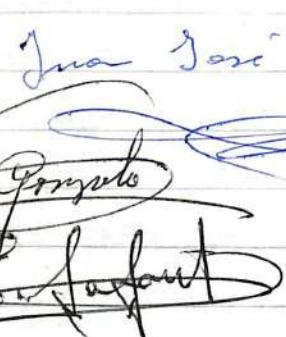
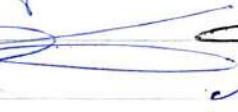
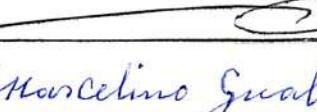
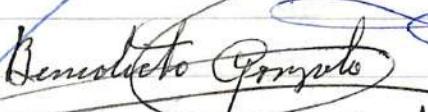
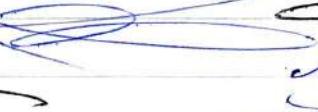
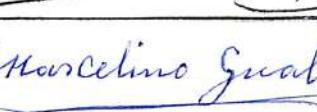
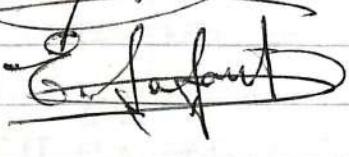
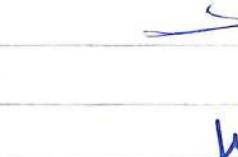
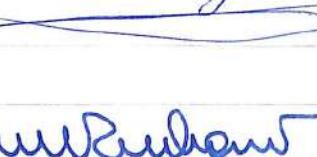
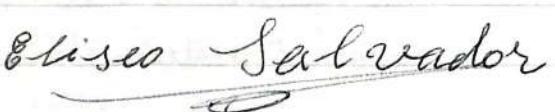
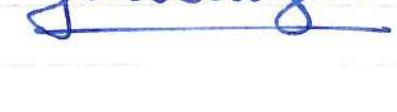
EXCEPCIONAL CESSION SOLAR AL ESTADO PARA CONSTRUCCIÓN DE UNA CASA-QUARTEL PARA LA GUARDIA CIVIL EN ESTA LOCALIDAD.- Se Alcalde-Presidente puso en conocimiento de los vecinos Comendante que en el Boletín Oficial del Estado nº 196, correspondiente al día 17 de Agosto del año en cuestión, se publicó el Decreto nº 1.939 de 1.971 del Ministerio de Hacienda, en el que se aceptó la donación anotada por el Ayuntamiento de un solar de 10 + 40 metros situado en el paraje denominado "Eras de Troya", al Comando para construcción de una casa-cuartel para las personas de la Guardia Civil de este pueblo.

Se Corporearon e le vinto del contenido del referido Decreto anotado favorable al tr. Alcalde-Presidente que aceptado por el tr. Jefe de la Guardia Civil, comunicando se le regalase para ello, al otorgamiento de la correspondiente escritura para la ejecutividad de dicha donación, así como para satisfacer el importe de los honorarios y gastos que se oviéron y queriendo satisfacer a este Ayuntamiento.

CORRESPONDENCIA.- Dicho acta de la Corporeación de la donación al Exmo. tr. Jefe de la Guardia Civil relativa a que los gastos de los estudios e Promociones en Cursos de Superioridad Familiar sean sufragados por los Ayuntamientos, pertenecientes a las Fronteras del Llano y Mura electorales, continúan material y personal para cumplir. Igualmente pudo entenderse de los demás correspondientes de interés recibidos, entre los que destacan escritos de la Jefatura de Asuntos Municipales de la Guardia Civil y de la Comandancia 331 relativos al expediente de donación de un solar con destino a casa-cuartel de la fuerza de este Puerto, e acuerdo sobre dicho solar.

**PREGUNTAS Y PREGUNTAS** - A propósito de lo Alvalde-Pérez  
dijo por su autoridad se acordó reiterar a la  
Ecclesia el Jefe del Estado en el 35 aniversario de  
un espléndido e la primera Magistratura de la Na-  
ción, la singularable y firme alianza, lealtad  
y amistad de este Congreso a su persona y obra  
y que lo mismo se le haga presente a través  
de telegramas que se cursen por medio de su  
casa civil.

No habiéndose formulado ninguna otra pregunta  
ni preguntado alguna por los señores beneficiarios, la  
presidencia dñ por terminada la sesión e las  
últimas horas treinta y uno minutos, extendié-  
do la presente acta de que yo, el Secretario, atestigo.

     
Ina José Gonzalo Eduardo Olave  
    
Benedicto Goycolea  
E. Goycolea  
    
Marcelino Guadalupe  
   
J. Rodríguez  
   
Eliseo Salvador

#### ASISTENTES

Sr. Alvalde-Presidente

#### CONSEJERALES

D. Eduardo Olave  
D. Marcelino Guadalupe  
D. Benedicto Goycolea  
D. Eduardo Goycolea  
D. Eliseo Salvador  
D. Juan José Goycolea

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 13 DE OCTUBRE DE 1.971

En virtud de la convocatoria de Octubre  
de mil novecientos setenta y uno, se reunió en el  
Salón de Sesiones de la sede Consistorial, presidida con  
votación en forma, los señores beneficiarios mencionados al  
margen, bajo la presidencia del Fr. Alvalde Don Amilio  
Goycolea días, quien a las veinte horas del por  
abierta la sesión.



Por suerte, y de su oficio, se procedió a dar lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.

**SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO A LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO PARA LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES.** — Desde cuenta del Reusto de la Alcalde-Presidente se fecha ocho de Octubre, acuse de la necesidad de dotar a las diversas dependencias municipales del mobiliario y material que se precise para la buena marcha de los servicios, así como la posibilidad de estudiar los medios económicos con que ilustra e rebosa la dotación de mobiliario que se precise, propone para ello sugerir a la voluntad que brindan los artículos 106 y 255 de la Ley de Régimen Local vigente, sobre comisión de Ayuda Financiera por parte de las Diputaciones Provinciales; la Corporación municipal, teniendo una vez formulada propuesta por la Presidencia, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA en concepto de subvención a fondo perdido para la adquisición del mobiliario que se precise con urgencia para las dependencias municipales en la cuantía de diez reales mil pesos.
- 2.- Que por la Alcalde-Presidente se elige a la referida Corporación Provincial, a través de su Presidente de correspondiente instancia, acompañado de un tifrado de este acuerdo.

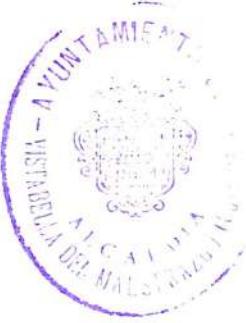
**SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCIÓN A FONDO PERDIDO A LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE 120 METROS CUADRADOS DE SOLAR PARA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE HIGIENE RURAL-CASA DEL MEDICO DE ESTA VILLA.** — Se da cuenta a la Corporación del Reusto de la Alcalde-Presidente ocho de Octubre, relativo a la siguiente nota:

total de adquirir cuatrocientos veinte metros cuadrados de solar para completar la parcela de propiedad municipal sobre la que se edificó el centro de Higiene Rural-Los del Medio en este localidad; sobre muy conveniente para agraviar la permanencia en las localidades de personal sanitario y la instalación de más servicios cada día más imprescindibles en todo comodato; propone para ello, dada la limitación de los recursos municipales fijarse en la cantidad que operan los artículos 106 y 255 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre concesión de Ayuda Financiera por parte de las Corporaciones Provinciales e las locales que la necesiten; la Corporación Regional de Alcalá, por unanimidad, haciendo uso de la facultad ofrecida por la Alcaldía, acordó

- 1.- Solicitar de la Ferie. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA, en concepto de subvención a fondo perdido para la adquisición de cuatrocientos veinte metros cuadrados de solar para la construcción del Centro de Higiene rural-Los del Medio por un importe de cuatrocientas mil pesetas.

- 2.- Que por la Alcaldía- Presidencia se elige a la Corporación Provincial, por medio de su Presidente, representante autorizado de certificación de este acuerdo.

ADQUISICIÓN SOLAR CONSTRUCCIÓN FRONTÓN. — Por la Alcaldía-Presidencia se dirige a los señores Concejales que el terreno donde se iba a construir inicialmente el Frontón no resultó convenientes para ello, a parte de que por tratarse de un bien de uso comunal se habían montado ciertas dificultades y resistencias. Llegado el momento de iniciar las obras, que no habían resultado malo se realizaron las primeras gestiones en busca de un empleamiento ademas de para la refuerzo instalación deportiva. Los señores Concejales, tienen conocimiento de modo reseñable



De los gastos que se han hecho en la compra de terrenos para el nuevo edificio que se ha querido construir para ello, por la intervención directa en ello y que como todos saben el más apropiado según los informes obtenidos es una parcela de terreno en el paraje denominado Clot de unos Trescientos setenta metros cuadrados, que es la parcela 22 del polígono 91, propiedad de Don Félix Fabregat tanto de ets vecindad. Realizadas las gestiones con la propietario se quedó a la venta a este Corporación de dicho parcela de terreno por un importe de Cuarenta y cinco mil pesetas, si bien quedó a que se pagase el efectivo con cargo al Pempronto Extraordinario pendiente deprobación por el Excmo. Sr. Delpozo se haría de este nombramiento mediante la habilitación del crédito suficiente para este fin, por no haberse prestado este pago al concretar el Pempronto Extraordinario por las razones expuestas anteriormente en que se otorgará la responsabilidad escritura pública o documento privado, según corresponda a los intereses municipales. A lo visto de todo ello la Corporación municipal, a más de quedar entendido, por unanimidad acordó aprobada la adquisición de dicha parcela de terreno en los términos en que por la Presidencia se habrá informado, considerando lo urgente de proceder a un alquiler para no demorar la construcción de este nuevo establecimiento tan necesario en la localidad y acordó unánimemente fijándose para llevar a efecto todos los trámites y gestiones relacionadas con este alquiler.

ADQUISICION TRES EDIFICIOS COLINDANTES CON EL SOLAR MUNICIPAL PARA EDIFICAR EL CENTRO DE HIGIENE-RURAL-CAJA DEL MEDICO Y DEMOLICION DEL VIEJO Y RUINOSO EDIFICIO QUE OCUPO ACTUALMENTE DICHO SOLAR.— Por la

Agradecido. Pueblo Nuevo se informó que por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos se habían subsanado las obras para la construcción de un Centro de Salud Rural. Lote del Medio de este Ville, por lo que habían llegado el momento de proceder al derribo del antiguo y ruinoso edificio de la Casa Cuartel se le brindó diez días y se tres jornales colindantes que se habían asignado para completar el solar resultante con la superficie exigida por la Defensión Provincial de Tamaulipas para la edificación de este tipo de centros sanitarios, por un importe de diez mil pesos, cuyo pago se efectuó con cargo a los fondos que se habiliten en el Presupuesto Extraordinario que se verificó con la finalidad de atender a los diversos gastos que se originan con este fin, incluidos los aportados en metálico que corresponden a este Corporación, según acuerdos tomados en su día.

Igualmente se informó que después de realizar diversas gestiones con diferentes empresas se propuso una reubicación para el derribo del antiguo edificio de la Casa Cuartel, resultando la realizada por la empresa Amós y Rodríguez de Vial Tel., que anteriormente habían resultado ser los adjudicatarios de las obras para la construcción del Centro de Salud Rural-Lote del Medio de este Ville que por un importe de 95.000 pts. se comprometió a la demolición del edificio, sacar los escombros y dejar totalmente limpio el solar en metálico. La corporación municipal, tras de deliberar y cambiar impresiones, por unanimidad acordó aprobar las gestiones realizadas en ambos asuntos señalados e inmediatamente y que se realice la asignación de los edificios mencionados



y su posterior desplazamiento con los antiguos  
bienes manteniéndose los términos expuestos anteriormente.

No habiendo más puntos a tratar en esta reunión  
extraordinaria la Presidencia dio por terminada la  
misma e las veintidós horas veinte minutos, esten-  
diéndole la presente acta al que yo, el Secretario, certifi-  
cavo.

Eduardo Olarie

José Soria Jorral

Marcelino Guál

Eduardo Sefont

Eliseo Talquedas Jiménez

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.971

POR CESE DEL ALCALDE-PRESIDENTE Y  
DESIGNACION PROVISIONAL PARA EL DE-  
SEMPEÑO DE DICHO CARGO DEL TENIENTE  
DE ALCALDE DE ESTA CORPORACION

#### ASISTENTES

Jr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olarie

D. Marcelino Guál

D. Benito Jorral

D. Eduardo Sefont

D. Eliseo Talquedas

D. Juan José Jorral

En el Salón de Sesiones de la sede Comisional  
de Viñedos del Maestrazgo a dieciocho de Octu-  
bre de mil novecientos setenta y uno. Siendo  
las veinte veinte horas y para asistir al acto  
de entrega de la Alcaldía - Presidencia por el Alcal-  
de titular, al mar en el desarrollo de estos  
cargos por razones de salud, al Teniente de Alcal-  
de D. Eduardo Olarie Monferran, se remitieron los  
siguientes nominales anotados al mayoral, que junto  
con el Teniente de Alcalde D. Eduardo Olarie Mon-

jener, restituyer la totalidad del Ayuntamiento.  
Por el Presidente del Ayuntamiento, se ovió del tr. Alcalde  
que con su alta autoridad, se procedió a dar lectura de  
los emitidos del Ejecutivo. tr. Jefe de la Provin-  
cia n° 8.002 y 8.003 de fecha dieciocho de los corrien-  
tes, por los que se dispone por razones de servicio el  
que como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento sea D. ANTONIO GONZALEZ DIAZ, quien desempeñe los servicios per-  
tinentes y la designación del Teniente de Alcalde sea  
EDUARDO OLARIA MONFERRER para hacer cargo  
provisionalmente de la Alcaldía hasta que sea  
designada persona idónea para desempeñar dicho  
cargo.

El tr. Alcalde que con su acuerdo con lo ordenado,  
hizo entrega en este acto de la Alcaldía-Presi-  
dencia a D. EDUARDO OLARIA MONFERRER, que entregó  
de los distintivos de su mandato. Se practicaron los  
actos administrativos y contables que corresponden  
en estos casos.

Por el tr. Alcalde saliente D. Anselmo González Díaz,  
se pronunciaron unas sentidas palabras de agrae-  
decimientos a los señores concejales presentes y al reuni-  
dor en general por la colaboración, lealtad y con-  
fianza que le prestaron durante su mandato;  
agradeciendo las expresiones y estrenadas prestadas por  
el Ejecutivo. tr. Jefe de la Provincia en el momento  
en el cargo y terminó expresando su fidelidad y  
afiliación a los principios fundamentales del Mo-  
vimiento Nacional y su deseo de seguir estando  
en todo momento a las órdenes del Maestro y  
hacer lo que esté en su mano por favorecer al  
pueblo, del que se llevó un gratísimo recuerdo.  
En nombre de los presentes le agradeció el tr. Teniente  
de Alcalde, expresándole su gratitud y sentimientos



de la Corporación y de todo el pueblo, por el cariño  
demostado al mismo durante su mandato, reflejado en  
la extraordinaria labor realizada en la localidad de lo  
que quedan muchas pruebas: nuevo alumbrado público, construido  
ya casi finalizado de su frontón, instalación de un  
parque infantil, realización de los baños del Molino, transmis-  
ión positiva de los expedientes para donación de un solar  
al Estado para construcción de una nueva Casa-Cuartel para  
los jefes de la Guardia Civil de este Puerto; mejora y  
embellecimiento del paraje de la fuente del Aljou, que hace  
grato impresionante a propios y extraños; pavimentación  
de varios cales y los numerosos proyectos que dejó en  
marcha: ampliación del abastecimiento de aguas potables;  
ampliación de la pista de San Juan, construcción de un  
hotel en el paraje de la Ermita de San Juan de Peñapobla  
sin contar otros muchos; proyectos todos muy ambiciosos en  
cuya realización se pondrá el máximo interés y esfuerzo  
por todos, para que de este modo, se cumpla realmente  
la promoción del pueblo. Finalmente agrediente al Ex-  
mo. Sr. Jefe político que de este modo, se cumpla rápidamente  
la finalidad, si bien provisionalmente, para hacerse cargo  
de la Alcaldía, hasta el nombramiento de un nuevo  
titular y un decreto de suspenso e este confíese y  
de cumplir en todo momento las órdenes que se le transmitan. En lo que se da por terminado  
este acto a las veintimila horas treinta y uno mi-  
nutos, extendiéndose de presente ante de que estos  
fuegos, certifico.

Eduardo Plané

Juan José Gorrochátegui

Eliseo Salvador

Marcelino Guadalupe

Eduardo Sefant

Juan Ruiz

ASISTENTES

Sr. Alcalde Acosta  
CONSEJALES

- D. Mariano Tual  
D. Benito Jorralo  
D. Eduardo Lafont  
D. Eliseo Salcedo  
D. Juan Tri Gómez

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.971

En el Salón se reunieron de la Cesea Comunal de Vista Bella del Maestrazgo, a veintinueve de Octubre de mil novecientos setenta y uno, para restaurar al efecto, para celebrar suya ordinaria, se reunieron los señores Concejales asistidos al mayoreo bajo la presidencia del Sr. Alcalde acostal, quien a las veinte horas dio por abierto la sede.

Por acuerdo, y de su orden se procedió, a dar lectura al acta de la sede anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.— Se da cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Octubre por un importe de Ciento Treinta Mil Quinientos Pesos Iguales al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de recaudadas y talladas conforme, la Corporación Municipal por unanimidad acuerda prestarle suprobado y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificando de las cantidades antes mencionadas.

CUENTA CAUDALES TERCER TRIMESTRE AÑO EN CURSO.— Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al Tercer trimestre del año en curso, y el informe de la Intendencia que en la misma se emitió, en sentido favorable, después de recaudadas y talladas conforme, la Corporación acuerda por unanimidad prestarle su aprobación definitiva.

CUENTA APODERADO TERCER TRIMESTRE AÑO EN CURSO.— Vista



le cuenta recibido por el Aprobado de este Ayuntamiento Don Rafael Bellón Cerezo, correspondiente al tercer trimestre del año en una, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a Treinta y siete mil pescetas, lo state e bueante y los mil seiscientos ochenta y siete pescetas viniendo y mere ciertos y el saldo a favor del Aprobado e cinco mil seiscientos ochenta y siete pescetas con viniendo y mere ciertos. La Corporación expresa de examinarse y hallar de conforme, acuerdo por unanimidad a probar la regularidad cuenta y que se satisfaga al Aprobado el saldo resultante e no favor.

#### TERCERIA ACCIONES JUDICIALES CONTRA UN DEUDOR A LA HACIENDA MUNICIPAL

Por la presente se informa a los señores concejales que D. Tríxiler Mir de Mirletas (Valencia) debía a la Hacienda municipal la cantidad de bueante y veinticinco mil quinientos setenta pescetas; cantidad resultante de la medida procedente de una limpia efectuada en el monto de propios de este Ayuntamiento "Boalat y Tekinat" nº 15 del Catálogo, promovida y dirigida por el Distrito Forestal de este Provinie, alquriende, para su transformación en parte, por dicho señor, sin que hasta la fecha haya sido satisfecho dicho saldo, pese a las numerosas gestiones y llamadas telefónicas realizadas con el Sr. Quílez Mir y con su oficina de Mirletas; por ello la Presidencia en particular de iniciar una reclamación judicial contra dicho señor por la cantidad indicada como único medio de hacer efectiva la cantidad adeudada, ejercitando de acuerdo en defensa de los intereses municipales realizada dentro del marco previsto por la vigente Ley de Régimen Local, hecho ejemplificado el 28 de Junio de 1.955; la Corporación municipal, que ya tiene conocimiento de este asunto, por unanimidad acuerda iniciar contra el Sr. Quílez Mir las acciones civiles que se estimen necesarias.

al fin propuesto y facultar a la presidente  
para lo adoptar de las medidas que estime  
pertinentes para la ejecución y efectividad de este  
acuerdo.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE 284 M<sup>3</sup> A REALIZAR

EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" NUMERO 15 DEL CATALOGO.-

Visto el expediente tramitado en este Municipio para  
la subasta pública de doscientos veinte y cuatro  
pinos en pie, equivalentes a doscientos cuarenta y  
dos metros cúbicos de madera en el monte "Boalar  
y Sabinar" n° 15 del Catálogo, celebrado el día 22  
de Octubre pasado, se acuerda: elevar los valores  
de la adjudicación provisional y, en consecuencia ad-  
judicar definitivamente el remate a Don Angelino  
Barbero Beltrán, como autor de la propuesta un  
mismo día, por el precio de doscientas veinte y  
cuatro pines en pie notificarse este acuerdo al citado  
D. Angelino Barbero Beltrán y a la vez se le re-  
griega para que en término de diez días siguientes  
al de la notificación del presente acuerdo, presentar el  
documento que acredite haber constituido la garan-  
tía definitiva y comun en el día e formalizar el  
contrato correspondiente.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA SUBASTA DE 400.- M<sup>3</sup> DE MADERA A

REALIZAR EN EL MONTE "BOALAR Y SABINAR" NUMERO 15 DEL

CATALOGO.- Visto el expediente tramitado en este Munici-  
picio para la subasta pública de cuatrocientos  
metros cúbicos de madera, equivalentes a trecientos  
veinte y uno pines en pie en el monte "Boalar  
y Sabinar" n° 15 del Catálogo, celebrado el día 22 de  
Octubre pasado, se acuerda: elevar los valores  
de la adjudicación provisional y, en consecuencia  
adjudicar definitivamente el remate a Don Angelino  
Barbero Beltrán, como autor de la propuesta



mismos títulos, por el precio de trescientos veinte y  
etros mil pesos; que se notifique este acuerdo al  
citado D. Angelino Barbero Beltran y a la vez se le requiere  
que en el término de diez días siguientes al de la  
notificación de este acuerdo, presente el documento que  
muestra haber suscrito la garantía definitiva y con-  
venga en un día e formalizar el contrato correspondiente.

**CONTRATACION POR PLAZO IMPROBABLE DE SEIS MESES DE UN AUXILIAR  
ADMINISTRATIVO CON DEDICACION NO PERMANENTE.** — La Alcaldía  
dijo cuenta a los señores concejales que el próximo día 31  
de Octubre finalizado el contrato se pondrá en término  
que el Auxiliar underneath D. Amparo fonsalo cuij se  
reclama de jornada incompleta y diligencia, no permanen-  
cie, no permanente, y se que subsistán las mismas con-  
diciones que en un día anunciarán la contratación de estos  
señores, y convocadas por los miembros de la Corporación,  
en su por unanimidad tomó el acuerdo de contratar  
mencionados por plazo improbable de seis meses los  
señores de Dº Amparo fonsalo cuij, como auxiliar ad-  
ministrativo en régimen de jornada incompleta y con la  
advertencia expresa de que en ningún caso el sueldo  
de este cargo consolidado de este modo la propiedad  
del mismo, por condicionar un sistema anómalo re-  
chazado por los preceptos que regulan la materia.

**CERTIFICACION OBRAS NUEVO ALUMBRADO PUBLICO.** — Vista la cer-  
tificación de obras expedida por D. Emilio Melis Ferrer  
Ingeniero Industrial Superior, proyectista y director  
de las obras de nuevo alumbrado público de esta  
Ville, quedando que las mismas de acuerdo con  
los proyectos redactados, su pliego de condiciones  
fijadas y presupuesto establecido por un importe  
de Seiscientos mil metroscientos pesos; la Cor-  
poración acuerda rendirle suprobación y  
enviar a la Alcaldía-Presidencia para hacer

efectivo el importe de las mismas, se aneado con los disponibilidades presupuestarias y con la utilidad de la Hacienda municipal.

CERTIFICACION OBRAS CONSTRUCCION DE UN FRONTO. — Vista la certificación de obras expedida por D. Manuel Peñal Niuet, Arquitecto Provincial, autor del proyecto y director de las obras de ese Fronterón en Vistalegre, quedando la realización de las mismas, por un importe total de Trescientos mil ochocientos veinte pesos con diecisiete céntimos; la Corporación aneja pestaña deprobando y facultar a la Alcaldía, teniendo para que adopte las medidas necesarias para la ejecución de este anejo.

PATOS PREBUPUESTO EXTRAORDINARIO EN VITOR PARA INSTALACION DE NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCION DE UN FRONTO. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondo, por un importe de cuatrocientos y seis mil quinientos cuatro pesos con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor, por mandamiento de Corporación aneja pestaña deprobando. Igualmente anejo se ratifican con cargo a la partida de Impuestos de destino Presupuesto Extraordinario la cantidad de setecientos, seis y veinte pesos, incluida en la cantidad total antes mencionada, y que corresponde a diferencias honorarios relativos proyecto alumbrado público y honorarios devueltos obras Fronterón por otras obras realizadas, según correspondiente certificación.

CORRESPONDENCIA. — Quedó enterado de lo recibido en la parte correspondiente al mismo, entre lo que sobre sale dos comunicaciones del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia de fecha 15 y 19 de Octubre respectivamente por las que de su episo-



bando al Pempiro Extraordinario conferido para obras de instalación de nuevo alumbrado público, instalarán de un Parque Infantil y sustituirán el viejo frontón y el concierto se celebrará en interior e efectuar con la Fecme. Siguiendo Provincial de Castellón para evitar el cierre de la Fepmipas el Pempiro Extraordinario permanecerá. Igualmente quedó enterrado el vultillo del análisis periódico del agua de la Fuente del Alfai realizada por la Escuela de Bromatología de la Universidad de Madrid, que ofrece esperanzadoras perspectivas para acometer los próximos puntos en la ley de edictos de utilidades públicas, considerándose continuar las fentias e este respecto tratará de alcanzar la mejor propuesta, por considerar que ello puede cumplir un papel decisivo en la solución de los múltiples problemas que tiene planteados la Villa.

**RUEOS Y PRETUNTAS.** — No habiéndose formulado ningún pregunta alguna por los miembros concejiles la presidencia del pleno terminó la reunión a las veintidós horas diez minutos, estudiándose la presente acta, de que yo, el secretario, certifico

Eduardo Planas

Marcelino Juan

Juan José Gaspar

Eduardo Sefant

Eliseo Salazar

Juan Ruiz

## ASISTENTES

Sr. Alcalde Ayuntal  
CONCEJALES  
D. Manelino trual  
D. Benedicto fonsalo  
D. Eduardo lefont  
D. Elixo Salvador  
D. Juan Tré fonsalo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

CELEBRADA EL DIA 26 NOVIEMBRE DE 1.971

En el salón de Sesión de la Casa Consistorial de Vistabella del Maestrazgo, e reúntseis se Noveles de mil novecientos setenta y uno, presie comisoion al efecto para celebrar sesión ordinaria se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ayuntal don Eduardo Olaris Monfarr, quien a las veinte horas dí por abierto la sesión.

Por suerte, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor del Fondo, correspondiente al actual mes de el Noveles, por un importe de Ciento veinte mil trescientas setenta y seis pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinado y hallado conforme, la Corporación por unanimidad acuerda aprobarla su aprobación y que se expidaan los correspondientes mandamientos de pago, para justificando de las cantidades mencionadas.

PATOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO ENVIADO PARA INSTALACION DE NUEVO ALUMBRADO PUBLICO, INSTALACION DE UN PARQUE INFANTIL Y CONSTRUCCION DE UN FRONTON. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor del Fondo, por un importe de doscientas veintiún mil doscientas veinte y cuatro pesetas con cargo al Presupuesto Extraordinario en vigor, la Corporación municipal después de examinado acuer-



de por sucesiones perteneciente se establece. Igualmente cuando se ratifiquen con cargo a la partida el Impuesto se dicto Presupuesto Extraordinario, la cantidad se establece mil quinientos veinte pesos, cantidad incluida en el total antes mencionado, y que responderá a un recibo de obra realizado en el Frontón y a los gastos de transmisión bancaria de las cantidades (600.000.- y 50.000.-) pts remitidas por la Eme. Diputación Provincial para emitir el Presupuesto en concepto de préstamo reintegrable sin interés y sobrevenida a fondo perdido.

**ALGUACIL EXPEDIENTE PROVISION EN PROPIEDAD PLAZA DE ALGUACIL MUNICIPAL CON COMETIDO MULTIPLE DE ESTE AYUNTAMIENTO.** — Examinada la propuesta formulada por el Tribunal calificador del concurso celebrado para proveer en propiedad la plaza de Alguacil municipal con cometido multiple de este Ayuntamiento, obrante en el expediente instruido al efecto y de conformidad con la misma, la Corporación municipal por unanimidad  
**ALQUERDA:**

- 1.- nombrar para ocupar la plaza de referencia con el respectivo carácter al vecino D. Gilberto Moliner Basch, quien dentro del plazo reglamentario ha presentado todo lo documental exigido en el anuncio de convocatoria de este plazo.
- 2.- que se notifique en forma el nombramiento al interesado, concediéndole un plazo de treinta días para tomar posesión, en cuyo acto se le hará entrega del correspondiente título.

**CORRESPONDENCIA.** — Quedó entrescrito la Corporación municipal de la rebida durante el mes en la parte correspondiente al mismo.

Además quedó entrescrito la Corporación que el pasado die 5 se habrá firmado en el despacho

al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial el documento relativo a la cesión de un préstamo reintegrable en interés por tres años importante 600.000,- pts. para las obras del alumbrado público realizadas en este localidad. y cumplido a este Ayuntamiento por la referida Corporación Provincial.

RUEGOS Y PREGUNTAS. - No habiéndose formulado ningún pregunta alguna por los señores Concejales la presidenta dio por terminada la sesión a las veinticinco horas ininterrumpidas y uno minuto, intercalándose le pregunto ante de que yo, el secretario, estufio.

Eduardo Olaria

Tra José Josa

Marcelino Guall

Eduardo Lafont

Elio Salvador

Juan Ruiz

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 29 DE DICIEMBRE DE 1.971

#### ASISTENTES

- S. Alcalde Ausentia  
CONALETALES  
D. Marcelino Guall  
D. Benedicto Josa  
D. Eduardo Lafont  
D. Elio Salvador  
D. Juan José Josa

En el Salón de Fiestas de la Casa Consistorial se Vistióse el Maestro y se reunióse el Pleno de veinticinco miembros electos y uno, presidente convocante al efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ausentia D. Eduardo Olaria Monferrat, quien a las diez y media horas dio por abierta la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.



AMPLIACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS. — El Presidente dio  
mente a los señores concejales, por lectura íntegra, de  
la Circular de compromisos de Auxilio relative al Plan  
Provincial Adicional 1.972-73, en la que se incluye la  
obra de Ampliación del Abastecimiento de Aguas a este Ville  
obra de capital interés como todos conocen para el desen-  
volvimiento futuro de la misma, como medio indispensable  
de potenciar y mejorar las condiciones de vida de  
todo el vecindario y de las numerosas personas que eligen  
este Ville como lugar de vivienda, por su privilegiado  
sitio con perspectivas y que hoy padecen de un inequi-  
itable suministro de agua debido al escaso caudal dis-  
ponible; considerando que el presupuesto base de su-  
bante asciende a 2.501.000,- pts. de los que el Estado  
aportará el 35% que asciende a 875.350,- pts. y el  
Municipio el 65% restante que importe 1.625.650,- pts.  
además de las aguas y terrenos necesarios, cantidad  
a abonar en dos annualidades e indicar desde que  
se realice la subasta de las referidas obras; la Corpo-  
ración municipal, tras de deliberar sobre el asunto,  
por unanimidad, acuerda:

- 1.- Comprometerse a la entrega de las aguas y ter-  
renos necesarios para las obras, y a migliorar en lo  
mejor "Comisión Provincial de Terrenos Términos. Llamada  
de acreedores por Operaciones del Terroso"; la cantidad de  
1.625.650,- pts. a que asciende la aportación munici-  
pal en dichas obras, en la medida y plazos nes-  
carios para efectuar el abono normal de las cer-  
tificaciones de obras.
- 2.- Autorizar al Ilmo. fr. Dílegido de Haro presidente de  
la Provincia, para que en el supuesto de que el Ayun-  
tamiento de Vista Alegre del Maestrazgo, no ingrese  
en tiempo oportuno las cantidades que le correspon-  
de aportar, se des cuenta en los mandamientos de

pago que se esperan e su favor, y hasta la total liquidación del saldo deudor, el importe de los mismos, todo ello e tenor se la Orden del Ministerio de Hacienda de 23 de Marzo de 1.963

3.- Asegurarse a los beneficiarios sobre financiación por el Banco de Crédito Local de las aportaciones de las corporaciones locales e los Plaues Provinciales de Obras y Servicios, regladas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de Noviembre de 1.970, pormenorizando e continuando los retenciones que establece dicha Orden:

- a) Aportación municipal: 1.625.650.- pts. en dos annualidades.

- b) Importe contribuciones especiales, que en su total se establecerán: 1.250.500.- pts. equivalentes al 50% del coste total de la obra.

- c) Importe del crédito o anticipo a otorgar por el Banco de Crédito Local en relación con la cantidad conseguida en el apartado a), 812.825.- pts.

- d) Subvención estatal para la obra: 375.350.- pts. en dos annualidades.

No habiendo otro escrito a tratar la Presidencia dio por terminada la reunión a las dieciocho horas más minutos, extendiéndose la presente acta de que yo, el suscrito, testigo.

Eduardo Olarié

Juan José Gonzalo



Marcelino Guad

Eduardo Lafauc

Eliseo Salazar dor



Juan Ruiz Diaz





## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 31 DE DICIEMBRE DE 1.971

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de Vistabella del Marqués a treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y uno; para votación al efecto para celebrar senda ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Sr. Alcalde ayuntal D. Eduardo Olave Maufret, quien a las diecisiete horas dio por abierta la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la senda anterior que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos, correspondiente al actual mes de diciembre, por un importe de ciento veinte y dos mil docecientos veinti pescetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de recaudación llevadas conforme, la Corporación, por unanimidad acuerda de aprobarla y aprobando que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades mencionadas.

Generalmente se aprobó, por unanimidad, la propuesta de gastos formulada por el Interventor de Fondos, por un importe de ciento veinte mil pescetas con cargo al Presupuesto Extraordinario en igual correspondiente a los gastos de instalación del nuevo alumbrado público.

ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO DE TRUFA DEL MONTE "JIERRA DEL BOY" NÚMERO 16 DEL CATALOGO.— Visto el expediente tramitado en este Municipio para la su-

basta píxellos por las emanadas del e procedimiento  
de las trufas del monte "Sierra del Boy" número 16 del  
Catálogo, desde el día 22 de diciembre, se anula:  
anular la validez de la adjudicación provisional  
y, en consecuencia, adjudicar definitivamente el rema-  
te a Don Julian Tene Eds. como autor de la pro-  
posición número uno y más, por el precio de Mil  
seiscientos pesos por unidad; que se notifique  
este anuncio al citado Don Julian Tene Eds. y a la  
vez se le regrese para que en término de diez días  
siguientes al de la notificación de este anuncio, presente  
el documento que acredite haber constituido la ga-  
rantía definitiva y cuando sea su día e formalizar  
el contrato correspondiente.

#### BATA EN EL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DE ESTE MUNICIPIO.

A propuesta de la Plenaria, y como consecuencia de  
la ejecución de acuerdos tomados por el Pleno del  
este Ayuntamiento en reunión de 27 de septiembre y  
11 de diciembre de 1.970, de los presentes por una  
misdral andó causa base en el inventario de  
Bienes y Derechos de este Corporation la finca inscrita  
al número 35 de dicho inventario que se describe  
a continuación: "Parcela de 40 x 40 metros, edificable,  
sitio en el paraje denominado "Eras de Troya"; que  
tiende por norte el mismo paraje o eras comunales,  
este y sur, contiene al Viñedos y Adornos y oeste  
este de los terrenos de Gran Cluy Lejout y eras  
comunales; no tiene graneros y está cultivada  
actualmente en eras de tierra en explotación comunual.  
Tiene en el Ríodo de la Propiedad el Juez del  
Cil al folio 132 del tomo 128, libro 10 de Viñedos  
Juez nº 1.821, municipio 1º. No produce renta. Velar-  
re en punto noreste mil pesos"; Juez verde  
al Este, punto de continencia de los repartimientos n-



glamenteiros e probados por la Superintendencia, para consumir de una mesa lata brantil para las fuerzas de la Guardia Civil de este Ville en escritura celebrada el dia 17 de Abril de 1.971 en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia, autorizada por el notario de Cartero Ilmo. Sr. Antonio Roldan Rodriguez.

**BATA OBLIGACIONES RECONOCIDAS Y LIQUIDADAS.** — A propuesta de la Secretaría-Tesorería de Fomento, que acordó la Baja de las Obligaciones Liquidadas correspondientes al ejercicio de 1.970 que se detalla: "Hidroeléctrica Española S.A." flujo eléctrico suministrado público menor de Noviembre - Diciembre por menor importe partiendo de los recibos correspondientes : 428, - pts".

**CORRESPONDENCIA.** — Quedó entendido la Corporación se le recibió en la parte convencional e la misma.

Por la Presidencia se informó que el pasado dia 17 de Diciembre en el despacho del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia y ante el notario Don Antonio Roldan Rodriguez se había otorgado la escritura de donación al Estado de la parte celeste para consumo de la mesa lata brantil destinadas en este Ville, con lo que se habían finalizado los trámites o requisitos. La Corporación expuso sus votos porque el nuevo edificio sea pronto realizado en el mismo urbanismo de la Ville, que significaría la pronto vuelta de las fuerzas de este Puerto actualmente residiendo, de modo provisional en el mismo pueblo de Adzanate, con lo que se lograría una de las aspiraciones del vecindario.

También por la Presidencia se informó a la Corporación que el pasado dia 2 de Diciembre habían tomado posesión de un amplio terreno Alfonso propietario de este corporación D. Gilberto Moliner Tarazona, en conformidad con el expediente remitido al

efecto.

RUELOS

y PREGUNTAS.- No habiendo formulado ningún mi pregunta alguna por los nuevos beneficios, la Presidencia dñ por terminada la sesión a las diecisiete horas veinte y cinco minutos, retomándose la reunión anterior. Se que yo, el secretario, adjunto.

Eduardo Olave

Marciano Guajal

José Torijosalo

Eduardo Lejárraga

Elio Salcedo

Juan Rodriguez

ASISTENTES

Sr. Alcalde Ausente

CONSEJALES

D. Marcialino Guajal  
D. Benedicto Jorcas  
D. Eduardo Lejárraga  
D. Elio Salcedo  
D. José Torijosalo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 14 DE ENERO DE 1.972

En el Salón de Sesiones se le hace constancia de Vistebille del Maestrazgo e inicio de Enero de mil novecientos setenta y dos; y siendo la hora de las veinte, previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento bajo la presidencia del Sr. Alcalde ausente D. Eduardo Olave Mauquet y con la asistencia de los nuevos beneficiarios cuyos nombres se consignan al margen - habiendo faltado los que en el mismo margen se mencionan - al objeto de discutir y, en su caso aprobar el PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL ORDINARIO para el ejercicio de 1.972, elevado a este Corporación municipal por el señor Presidente de la misma en la forma prevista por los artículos 680 de la vigente Ley de Régimen



186 y 187 del Reglamento de Haciendas Locales

Dinero destinado al servicio de dicho Pueblo y en su totalidad conforme con los servicios que viene a cargo de la Corporación Municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para efectuar aquéllos, se ha acordado por unanimidad de los asistentes puestalprobando, quedando en su conveniente fijado el total de GASTOS y el de INGRESOS en las cifras que por Capítulos, se expresan seguidamente.

CAP.	ESTADO DE GASTOS	CONSIGNACION
1	Personal Años	418.565, -
2	Material y diversos	406.300, -
3	Clases Parivas	74.564, -
4	Déndas	-
5	Subvenciones y participaciones en ingresos	17.740, -
6	Extraordinarios y de capital	378.000, -
7	Reintegros, indeterminados e imprevistos	23.031, -
<u>TOTAL DE GASTOS</u>		1.318.200, -

#### ESTADO DE INGRESOS

1	Impuestos directos	69.504, -
2	Impuestos indirectos	33.000, -
3	Tarifas y otros ingresos	140.800, -
4	Subvenciones y participaciones en ingresos	373.150, -
5	Ingresos patrimoniales	660.564, -
6	Extraordinarios y de capital	-
7	Frentiales e imprevistos	41.182, -
<u>TOTAL DE INGRESOS</u>		1.318.200, -

#### RESUMEN GENERAL

Total general de gastos	1.318.200, -
Total general de Ingresos	1.318.200, -
Diferencia	Nivelado
A continuación el señor Presidente dirá si se probó	

válidamente el presupuesto en las formas descritas, por ser siete el número legal de miembros de la corporación y haberse obtenido la mayoría absoluta de dichos miembros.

Son igualmente aprobadas las bases de Ejecución del Presupuesto luego de leídas y haber tenido el oportuno debate.

Después se acordó que el Presupuesto de referencia, se expone al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobarlo definitivamente, teniéndose regularmente la reunión siendo la hora de las veintitrés y firmando este acta los señores comunitarios, con cargo el secretario, que se todo ello certifique.

Eduardo Olave

Marcelino Juan

Juan José Gonzalo

Eduardo Lafont

Eliseo Salvador

Juan Rodríguez

#### ASISTENTES

Fr. Alvarado Aumental

#### CONCEJALES

- D. Marcelino Juan
- D. Benedicto Juárez
- D. Eduardo Lafont
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan Tri Gonzalo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 28 ENERO DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Comunitaria de Viñedos en el Maestrazgo a veintiocho de Enero de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del Fr. Alvarado aumental D. Eduardo Olave Mon-



jueves, quinientos y las veinte horas diez por elante de la reunión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la reunión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.** — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Enero, por un importe de trescientos y dos mil trescientos cincuenta y cuatro pesos con cargo al Recinto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos por suministros y servicios pertenecientes a este Ayuntamiento, después de examinarse y hallada conforme, la Corporación, por unanimidad acuerda restarle un aprobado y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de las cantidades mencionadas.

Generalmente se aprobó, por unanimidad, la propuesta de gastos formulada con cargo al Recinto Extraordinario en vigor, por un importe de Doscientas mil ochocientas setenta pesos por gastos ordinarios del mes aluminado público.

**PADRÓN MUNICIPAL DEL IMPUESTO SOBRE CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS POR LA VÍA PÚBLICA PARA 1.972.** — Visto el padrón del Impuesto municipal sobre circulación de vehículos se han hecho modificaciones por las rutas públicas comprendido para el ejercicio de 1.972, por un importe de Treinta y tres mil ochocientas cincuenta pesos; por unanimidad se acuerda aprobarlo y que se exprese al público por plazo de quince días hábiles mediante un publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablero de edictos de este Poder Ejecutivo y efectos de convocar y recomendaciones.

**CUENTA DEL APODERADO CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.971.** — Visto lo cuenta rendida por el Aposeñado de este Ayuntamiento Don Rafael Beltrán Benítez, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio de 1.971, solo a efectos de

comprobando, en lo que el lago asciende a treinta y uno mil pueras; la setenta a treinta y seis mil novecientas treintas y una pueras con mero cincuenta y el saldo es favor del Apoderado a Mil novecientas treinta y una pueras con mero cincuenta; la Corporación después de reuniones y hallado conforme, por unanimidad acuerda aprobar la refrendada cuenta y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante e su favor.

**CUENTA CAUDALES CUARTO TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.971.** — Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio del 1.971, y el informe de la Intervención que en lo mismo se emite, en sentido favorable, después de reuniones y hallado conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.

**RECTIFICACION PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES EN 31 DICIEMBRE DE 1.971.** — Vista la rectificación del padrón municipal de habitantes de este Municipio efectuada con referencia al 31 de Diciembre de 1.971 que ofrece el siguiente resumen:

	VARONES	MUJERES	TOTAL
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.970	1.217	595	622
ALTAS AÑO 1.971	13	7	6
SUMA	1.230	602	628
BATAS AÑO 1.971	87	40	47
POBLACION DE DERECHO EN 31-12-1.971	1.143	562	581

La Corporación municipal acuerda, por unanimidad, aprobar las operaciones practicadas y el resumen ofrecido por las mismas.

**Liquidación Presupuesto Municipal Ordinario de 1.971.** —

Fue presentada la liquidación del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, y previo el dictado veracruz y deliberando se acuerda:

- 1.- A probar dicha liquidación correspondiente al Presupuesto ordinario de 1.971, con el siguiente resumen:



Existencias en bodega en 31-12-1.971

63.610,- pts.

Rustos por cobrar en igual fecha

37.664,- pts.

SUMA

101.274,- pts

Rustos por pagar en igual fecha

64.865,- pts

DIFERENCIA (Superávit)

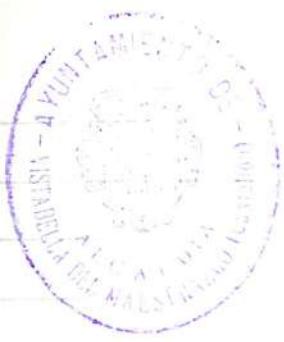
36.409,- pts..

2.- Dñe conforme a lo dispuesto en la circular del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de los Corporaciones locales de 1 de Diciembre de 1.958, se remite al Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento una copia de la signification del Presupuesto ordinario de 1.971. —

**SOLICITUD AYUDA FINANCIERA EN CONCEPTO DE SUBVENCION A FONDO PERDIDO A LA EXCMO. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CASTELLÓN PARA LA DOTACION DE ALUMBRADO AL FRONTÓN DE ESTA VILLA.** — Desde entonces, por lectura integral, del acuerdo de la Alcaldía-Presidente sobre la conveniencia y necesidad de llevar a cabo en breve plazo la instalación de alumbrado en el Frontón de este localidad, constando el pasado año, con lo que sobreobra quedan rematadas de un modo definitivo; las instalaciones deportivas llevadas a feliz término con gran esfuerzo económico por parte de la corporación en su favor, se dotar al pueblo de instalaciones edilicias -se las que carece totalmente- que contribuyan al sano esparcimiento y recreo de la juventud, impresionado por el Frontón, siendo tanto el que existe una extraordinaria demanda en la localidad; considerando el notable esfuerzo realizado para su construcción, termina proponiendo como medio más rápidos y seguros de llevar a efecto la implantación de este mejoramiento se refiere instalación deportiva, agradecer e la solución que brindan los artículos 106 y 255 de la vigente Ley de Régimen Local, sobre concesión de Ayuda Financiera por parte de las Diputaciones Provinciales; la Corporación, después de deliberar, ha hecho suya la fórmula propuesta por la Presidencia, por unanimidad acuerda:

- 1.- solicitar a la Exma. Diputación Provincial de Castellón, AYUDA FINANCIERA, en concepto de subvención e fondo perdido para la dotación de alimentación al Frontón de este localidad, por un importe de VEINTICINCO MIL pesetas.
- 2.- Que por la Alcaldía-Presidencia se elige a la referida Corporación Provincial, a través de su Presidente, la correspondiente instancia asumiendo de acuerdo con el acuerdo que antecede.

PROBLEMA TRUFAS.- Por la Presidencia se dio cuenta a los señores concejales del grave problema, por otra parte conocido por todos, que suponen para las relaciones entre el recaudador la existencia de "trufas" en gran parte del término municipal. Por el elevado precio que alcanza el producto, lo que hace que por algunos señores no se respete la propiedad, introduciéndole en fincas ejeras y rurales, además de gran perjuicio a los propietarios de fincas trufadas, robos, malos entendidos y enemistades más o menos desatadas entre los buscadores de este producto, hasta el punto de que algún día puede producirse entre ellos peleas de fatales consecuencias. Por todo ello, la Corporación, tras de deliberar, por unanimidad acuerda que se proponga a la máxima Oficial Industrial Agraria de la provincia la retirada del carnet de buscador de trufas y la imposición de sanciones económicas, si procedieren, a quienes se sorprenda en fincas ejeras buscando trufas, para ver si con este medida pueda evitarse los problemas y sencillos personales derivados de la comisión de faltas o hurtos en este sentido, sin perjuicio de las sanciones que corresponde imponer a los Tribunal de Justicia que conozcan de ello, y para la temporada que comienza el 1º de diciembre del



años en uso, propuso al Exmo. tr. Jokens dor Chile de la provincia de importar de fuertes sumas económicas a los inspectores en este ministerio, con la finalidad de poder fijar de maneras definitivas e ute espíritu plenamente que puede alterar gravemente la pacífica convivencia en este País.

**CORRESPONDENCIA.** - Quedó entendida la correspondencia de la reunión en la parte concerniente a la misma, abandonándose de ésta observancia de lo intercambiado en ella.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado ruego ni pregunta alguna por los señores Comejales, le Peirón dirá por terminada la sesión a las veintimil horas cincuenta y cinco minutos, restando de la presente acta, de que yo, el secretario, atifio.

Eduardo Olave

José José Jorral

Marciano Guat

Eduardo Sefair

Eliseo Salazar

Juan Ruiz

#### ASISTENTES

sr. Alcalde - Alcalde auxiliar

#### CONSEJERALES

- D. Mariano Trío
- D. Benito Jorral
- D. Eduardo Sefair
- D. Eliseo Salazar
- D. Juan Trío Jorral

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 25 DE FEBRERO 1.972

En el salón de sesiones de la base territorial de Viñedobelle del Maestrazgo a veinticinco de Febrero de mil novecientos setenta y dos; por la convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Comejales autorados al mayor cargo le presidente del tr. Alcalde auxiliar D. Eduardo Olave Menfut, quien a las veinte

lizarán así por efecto la orden.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la orden anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.- Dado cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Febrero, por un importe de cuatrocientos mil seiscientas setenta pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las partidas y notas de gastos por suministros y servicios fedados a este Ayuntamiento, después de examinado y hallado conforme, la Corporación por unanimidad acuerda rendirle su aprobación, y que se expidan los correspondientes mandamientos al pago para justificando de las cantidades mencionadas.

PROYECTO DE SUPRESIÓN DEL TUTELADO COMARCAL DE LUENA DEL CID.- Por la Presidente se informó a los señores Concejales del escrito nº 872 presentado a la Exma. Audiencia Territorial de Valencia en el que se comunica que por la Dirección General de Justicia se ha dirigido la instrucción de expediente para la posible supresión del Juzgado Comarcal de Luena del CID; considerando que la finalidad de los proyectos de supresión de dicho Juzgado Comarcal reside en la mejor Administración de Justicia; considerando que por la situación de la localidad y sus comunicaciones distancias con la Capital de la Provincia puede resultar beneficiosa para el vecindario la supresión; la Corporación, tras deliberación por unanimidad, acordó informar el escrito recibido de la Exma. Audiencia Territorial de Valencia en el sentido de considerar convenientes la posible supresión del Juzgado Comarcal de Luena del CID, en favor a la mejor Administración de Justicia.

RECARGO ESPECIAL DEL 10 POR 100 SOBRE LA CONTRIBUCIÓN TERRI-

TORIAL, RIQUEZA RUSTICA Y PECUARIA DE LA PROVINCIA, ADOPTADO POR LA DIPUTACION PROVINCIAL.— Dado cuenta de un escrito de la Diputación Provincial solicitando la ratificación expresa al acuerdo de la misma este acuerdo el recargo especial del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial. Riqueza Rustica y Pecuaria, de este Provincia, con destino a la amortización, intereses y otros gastos de préstamos en tramitación, publicado en el "Boletín Oficial" de este Provincia nº 154, de fecha 28 de Diciembre de 1.971, sin reformaciones ni alteraciones de ninguna clase, ya que se ejerce por completo a los artículos 655 e 657 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1.955 y demás disposiciones vigentes sobre la materia, el Ayuntamiento Pleno, conforme dispone el artículo 167-3º del Reglamento de Municipios Sociales de 5 de Agosto de 1.952, y pese todo a lo mejor que se pretende introducir en los señores de interiores provincial, acuerdo, por unanimidad y mayoría absoluta del número legal de sus miembros, satisfactoriamente expresado acuerdo de la Diputación Provincial de fecha 20 de Diciembre de 1.971 sobre establecimiento del recargo especial del 10 por 100 sobre la Contribución Territorial, Riqueza Rustica y Pecuaria, con destino a la amortización, intereses y demás gastos en tramitación reglamentaria.

#### DETALLES DE INCENDIOS DE LOS DIVERSOS EDIFICIOS MUNICIALES.—

Por la Pandemia se informó a los señores concejiles de la conveniencia de asegurar contra el riesgo de incendio los distintos edificios que son de propiedad municipal: Grupo Escolar, viviendas fer. Maestros, Casa Consistorial, antiguo hospital, horario de paseo social, jardines etc. y de las gestiones realizadas a este fin con los Agentes de la Compañía Vanguards de Seguros y Reaseguros I.A., que habían procedido a estudiar sobre el tema los inmuebles a asegurar, presentan-

de mi proyecto en el que los capitales requeridos ascienden a una total de 5.350.000 pts. asciendiendo las primeras anualidades a la cantidad de 6.529,- puestas el primer retributo y a 6.524,- pts los sucesivos. A la vista de lo expuesto le corresponde, por unanimidad, acordó hacer suyo el citado expediente por la Presidencia y facultarle para la ejecución de este acuerdo que el caso de similitud, que no es de desear cosa, puede sobregrajular los intereses municipales.

#### APROBACION CUENTA RENDIDA POR SEÑOR RECAUDADOR MUNICIPAL

Vista la cuenta rendida por el Recaudador y Agentes Ejecutivos de este Ayuntamiento Don Juan Luis Beltrán, que lo es alcalde de las Contiendas e Impuestos del Estado, en la que se cargo asimismo el Cuento municipal y dos mil quinientos y seis puestas; la Dote a Ciento veinte y siete mil quinientos setenta y dos puestas - recaudadas e ingresadas en la Caja Municipal - y el saldo e cuenta neta e hasta mil ochocientas noventa y cuatro puestas; la Corporación municipal, tras examinártela y hallando conforme, acuerda por unanimidad presentarla en aprobación.

#### ADQUISICION APARATO QUIMANIEVE. - Por la Presidencia se da cuenta a los señores Concejales de la conveniencia y ventajas de adquirir una pala fritanieras para la limpieza de los callejones y plazas de la villa; el efecto que durante los meses de invierno se produce en los callejones de la villa; han sido causados de impresiones, la Corporación acordó lo siguiente: se una pala fritanieras que se compre de cualquiera de los tráctores de la localidad puede ser instrumento útil para el fin antes indicado, facilitando a la Presidencia para realizar las gestiones precisas en este orden y garantizar este acuerdo en la forma más satisfactoria para el Municipio.



LICENCIA DE OBRAS.— Vista la solicitud formulada por el Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, en su calidad de promotor de tres viviendas subvencionadas, expediente 15-VI-1970, en la que se leঙuebla la licencia de calificación propietarial, pone que se le convele la preceptiva licencia municipal de obras; visto los informes emitidos por los técnicos y organismos competentes, la Corporación municipal acuerda por unanimidad conceder la licencia de obras siguiente para la construcción de tres viviendas subvencionadas en el solar de propiedad municipal situado entre las calles del Horro y Moren Tercera de estos localidades; avisando anche que sobre licencia se expide con total renuncia de la tarifa correspondiente.

CORRESPONDENCIA.— Quedó entrescrito la Corporación de la ciudad del Término M. Alcalde de Henares de la Provincia de Madrid 15 del presente mes de Febrero, por lo que se aprueba el Presupuesto Ordinario para el presente ejercicio, aprobado por este Ayuntamiento en sesión de 14 Enero del corriente.

Quedó entrescrito también del escrito de la Tesorería de la Delegación de Hacienda sobre certificaciones de servicios entre este Ayuntamiento por liquidaciones por parte Proporcional de la C.T. Rusia en el ejercicio de 1.868 y de las reclamaciones que se habían formulado dentro dichas liquidaciones, por estimar que no eran probantes, por no alcanzar los bienes municipales más de la cantidad de 100.000.- pts. por base Proporcional, que es cuando prueba el pago de la cuota Proporcional; todos ello en base a comunicados del Catastro de Rusia de la Provincia, observados en este Ayuntamiento, por los que se indican que los bienes imponibles constan solo de Trenta y una mil veintidós manzanas más 100.000.- pts. que quedan muy por debajo de las 100.000.- pts. previstas por los disponi-

sistemas legales rigentes sobre la materia, en especial el Decreto nº 2.230 de 1.966 por el que se aprueba el texto refundido de la Constitución Territorial de Rí-  
o Grande Riofio y Penas.

RUEGOS Y PREGUNTAS.- No habiéndose formulado ningún mi-  
gante alguno por los señores concejales, le per-  
mitiré dar por terminadas las sesiones e las veinti-  
dos horas corrientes minutas, extendiéndose la pre-  
sente acta, de que yo, el suscrito, certifico.

José José Jorral

Eliseo Salvador

Eduardo Olaria

Marcelino Guadalupe

Guadalupe

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 26 DE FEBRERO CON MOTIVO  
TOMA POSESION DEL SR. ALCALDE-PRESIDENTE  
DE ESTE AYUNTAMIENTO

ASISTENTES

D. Alvaro Arribalzaga

D. Alvaro entrante

CONCEJALES

D. Marcelino Guadalupe

D. Benito Jorral

D. Eduardo Lafont

D. Elioso Salvador

D. Juan Trujillo Jorral

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de Vizcaya del Maestrazgo a veintidós de Febrero  
de mil novecientos setenta y dos; siendo convocada  
al efecto y siendo la hora de las veinte treinta,  
se reunieron los señores concejales asistidos al margen  
con el Teniente de Alcalde en funciones D. Alvaro  
Arribalzaga D. Eduardo Olaria Monfret, quienes con  
titular la totalidad de la Corporación municipal,  
con asistencia del Delegado Subsecretario D. Jerman Re-  
gullo Simón, Subjefe Provincial del Movimiento y Dipu-

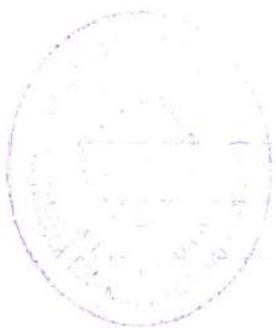


todo Provincial, quien presidió el acto; el Don Julián  
 Montañés Serrano, Inspector Provincial del Movimiento y el D.  
 Francisco Metamelosse Sáez, Delegado Provincial de Cultura y  
 miembros del Consejo Local del Movimiento y fuerzas vivas de la  
 localidad, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria para  
 lo que han sido oportunamente convocados; Por el acuerdo  
 del Ayuntamiento, de orden del Delegado Subdelegativo D. Ferm  
 án Reguillo Jiménez, se procedió a la lectura del escrito  
 del Gobierno Civil de la Provincia, que copiado e la letra  
 dice así "Gobierno Civil.- Castellón de la Plana.- Lunes 1º.  
 Negr. 4.13 n.º 1.225.- En uso de las atribuciones que me  
 confiere el apartado 2º del artículo 62 de la vigente Ley  
 Orgánica de Régimen Local y de la oportuna mente al  
 Ministerio de lo Interior, he acordado nombrar Alcalde-  
 Presidente del Ayuntamiento de esa localidad, al vecino de  
 la misma D. MARTÍN SALVADOR MOLINER, acompañando  
 su nombramiento el diploma al mismo.- Al recibir de la presente,  
 convocaré sesión extraordinaria, en la que dare posesión del  
 cargo e dicho sucesor, con entrega de la credencial e insig-  
 nias correspondientes, cumpliendo lo tanto disponga res-  
 pecto e jiramente al cargo y demás circunstancias el  
 artículo 10 del Reglamento de Organización, Financiamiento  
 y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el artícu-  
 lo 1º del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 10 de  
 Agosto de 1.963, remitiendo a este Gobierno Civil, dupli-  
 cado copia certificada del acto de la reunión en que ello  
 tenga lugar.- Lo que digo a V. S. para su conocimiento,  
 el de esa Corporación, interesado y demás efectos.-Car-  
 tellón de la Plana. 31 de Enero de 1.972.- El gobernador  
 Civil.- Alzurbe.- Hay un sello en tinta violeta que  
 dice "Gobierno Civil.- Delegación General. Castellón de la Plana".  
 Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de VISTABELLA.-  
 Por el Delegado Subdelegativo D. Fermán Reguillo Jiménez,  
 se procedió a tomar juramento del cargo al

nuestro Alcalde designado D. MARTIN SALVADOR MOLINER y  
una vez realizado, le dio posesión de su cargo. Se presentaron los actos administrativos y contables que corresponden en estos casos, recibiendo el Dr. Alcalde entrante  
D. Martin Salvador Moliner de manos del saliente D.  
Edmundo Olaris Monjeu, la Credencial e insignias  
de su cargo.

Por el Dr. Alcalde en funciones que era en este  
acto, se pronunciaron unas breves palabras de agradecimiento al Exmo. Dr. Gobernador Civil de la Provincia y  
demás Autoridades por la confianza en el depositada  
durante el tiempo en que provisionalmente ha desempeñado las funciones de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.  
El Dr. Alcalde entrante le contestó solicitando el apoyo  
de todos para el mejor cumplimiento de lo más en  
menos, rogando al Dr. Delegado gubernativo D. Jenaro  
Requillo Jimón, Subjefe Provincial del Municipio, haga  
patria al Exmo. Dr. Gobernador Civil de la Provincia un  
agradecimiento por la confianza depositada, esperando  
con la Ayuda y colaboración de las Autoridades  
y Organismos provinciales solventar los múltiples  
problemas que tiene planteados el pueblo y para  
cuya resolución pondrá en su mayor esfuerzo y voluntad  
y lo mismo en el cumplimiento de las comisiones del Mandato.

Por último el Delegado gubernativo D. Jenaro Requillo Jimón, pronunció unas vibrantes palabras sobre  
la significación del acto, poniendo de relieve el significado de la idea de servicio, que debe ser primordial y  
predicar siempre la voluntad y atención de los perso-  
nas designadas para el desempeño de los cargos públicos,  
terminando exhortando al nuevo Alcalde a cumplir  
elos más altamente su cometido en bien del Municipio  
y de la Patria.



No siendo otro el objeto de la presente reunión, se dio por terminado el acto, siendo las veintiuna horas veintiuno minutos del día y más al principio reproducido, extendiendo la presente acta, lo que firmaron todos los señores asistentes, de que jo, el secretario, certifico.

José Tomás José Gómez Salcedo

~~Alcalde Salcedo~~

Eduardo Ortega

Marcelino Guadalupe

~~Juradura~~

#### ASISTENTES

fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Ortega  
D. Benedicto Jorquera  
D. Marcelino Guadalupe  
D. Eduardo Sefont  
D. Elixio Salcedo  
D. Tomás Tomás Jorquera

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 31 DE MARZO DE 1.972

En el Salón de Fiestas de la Casa Consistorial de Vista Bella del Maestrazgo a treinta y uno de Marzo de mil novecientos setenta y dos; siendo convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen bajo la presidencia del fr. Alcalde Don Martín Salcedo Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDO MENSUAL.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Marzo, por un importe de diecisiete mil novecientos treinta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto ordinario, que comprende las festividades y notas de gastos por suministros y servicios realizados en este Ayuntamiento, después de recaudadas y

hallede conforme, la Corporación por unanimidad acuerde  
nominarle suprobador y que se expidieren los correspon-  
dientes mandamientos de pago para justificar la te-  
cnicidad mencionada.

CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DE 1.971.- Acto re-  
gistrado el tr. Presidente manifestó que de acuerdo con el or-  
den del día oportunamente anulado, debía procederse  
en la sede que se esté celebrando, a la aprobación  
de la Cuenta General de Valores independientes y Auxilia-  
res del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1.971, redi-  
ctada por el Depositario de la Corporación D. Juan José Gon-  
zalo Robles y debidamente informado por el Interventor,  
esperando que dicha cuenta con sus comprobantes y el  
respectivo informe han sido aprobadas y dispuestas de los señores  
bomberos para su examen y comprobación.

Seguidamente se procede a dar lectura íntegra del  
referido informe del Interventor y puesta a votación la  
aprobación de la cuenta correspondiente al ejercicio corri-  
endo de 1.971, referente a Valores independientes y Auxilia-  
res del Presupuesto rendida por el tr. Depositario de la  
Corporación D. Juan José Gonzalo Robles, fue aprobada por  
unanimidad, en virtud de lo cual el tr. Presidente de-  
clara definitivamente aprobada la respectiva cuenta  
correspondiente al ejercicio de que se trate.

EXPEDIENTE NUMERO UNO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL SUPE-  
RAVIT DEL EJERCICIO ANTERIOR.- Dada lectura del expediente  
al efecto tramitado, visto el dictamen del Interventor, y  
el informe favorable de la comisión informativa de Ma-  
nudos y diructivos ampliamente visto en los rebu-  
mos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines,  
y encontrándose conforme con los servicios que tienen e  
cargos de la Corporación municipal, a los que puede aten-  
derte de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Re-  
gimen Local mediante la cantidad de Treinta y seis mil



metocentes entre cuentas resultante y las explicadas  
de los ingresos sobre los pagos del último Presupuesto y ejer-  
cicio liquidado, se acuerda por unanimidad

1.- Aprobación de la memoria propuesta de modificación de  
ejercicios en la forma siguiente:

C. Ar. Cogn. Partida	EXPLICACION PARTIDA	PESETAS
2 1 211	Correspondencia y teléfonos	1.409,-
21104	Anuncios y suscripciones	2.000,-
21108	Defensa jurídica	3.000,-
21110	Seguros: contra incendios	3.000,-
215	Abastecimiento aguas domésticas	10.000,-
21504	Alumbrado público	17.000,-
SUMAN LOS SUPLEMENTOS		36.409,-

2.- Dada este expediente de modificación de ejercicios, se  
expone al público durante quince días hábiles, previo  
anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, y en el  
tablero de edictos de este Ayuntamiento de conformi-  
dad con lo prescrito en el citado texto legal.

RATIFICACION APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.960.— Por el Servicio Provincial  
de Impresión y Abastecimiento de los Corporaciones Sociales, como  
representante del Censo de Cuentas de la Comisión Central,  
al reanudar las cuentas generales del Presupuesto cor-  
respondientes a los ejercicios de 1.959 e 1.965, en la con-  
sideración de que el de 1.960 se ha obtenido que la Corpo-  
ración realizó la aprobación de la misma en reunión de  
10 de Agosto de 1.961, sin haber transcurrido el plazo legal  
de reposición al público; para subsanar este deficiencia  
formal propone que se adopte el acuerdo de aquella  
fecha aprobatoria de la referida cuenta. El propuesto  
de la Presidencia, por la Corporación, que ha sido  
unánime en autorizarlo de todo ello, por unanimidad  
acuerda ratificar el acuerdo tomado en 10 de Agosto  
de 1.961.

NOMBRAMIENTO DE TENIENTE ALCALDE.- La Presidencia puso en conocimiento se le Corporación, que traeendo en cuenta las atribuciones que le confiere el artículo 66 de la vigente Ley de Régimen Local, tanto reformado de 27 de Junio de 1.955, habrá resultado nombrar Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Consejero de representación familiar D. Eduardo Lafont Lafont, con todos los derechos y deberes inherentes al cargo. Mediante entenderá la Corporación.

CORRESPONDENCIA.- Quiero entender de la Corporación de la recibida en la parte concerniente a la misma, acordándose el cumplimiento de lo ordenado.

RUEOS Y PREGUNTAS.- Por la Presidencia se informó a los señores Concejales de las gestiones realizadas en Cartelón ante distintos organismos oficiales: Gobierno Civil, Diputación provincial con objeto de solucionar los problemas que tiene planteados la población y que son sobre todo los concernientes a los componentes de la Corporación. Igualmente informó del vuelo de un avión que tuvo en el día de ayer con el Ilmo. Sr. Presidente de la Exma. Diputación provincial y Diputados de la misma, e donde cumplió su viaje de vuelo de telegrama recibido, y se le que como visto más sobradamente se tomó el tema de la visita de don Juan, de gran transcendencia no solo para la localidad sino para los numerosos visitantes que durante todo el año visitan los pueblos donde se celebra anualmente el piso Peñagolosa, problema que han llevado susgo los Ayuntamientos provinciales, quienes han puesto de relieve su preocupación por resolverlo.

No recibiendo más asuntos a tratar, ni formulados por los señores Concejales sigo mi presente, por la presidencia se dio por terminada la sesión a las veintidós horas diez minutos extendiéndose la presente ante, al que yo, el secretario certant testifico.



Juan José Josa  
 Eliseo Salcedo  
 Montesinos Salcedo  
 Eduardo Olarrie  
 Macetano Guad  
 Jiméndez

### ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

### CONSEJALES

D. Eduardo Olarrie  
 D. Benedicto Josa  
 D. Manelino Trul  
 D. Eduardo Señoret  
 D. Eliseo Salcedo  
 D. Juan José Josa  
 D. Robles

### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se Vistióelle del Maestro y se iniciólos de Abril de mil novecientos setenta y dos; previo comitétoce al efecto para celebrar senda ordinaria, se reunieron los sinesos Consejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Montesinos Salcedo Molinet, quien a las veinte horas dio por abierta la sedia.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sedia, que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES.** — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Abril, por un importe de diez y seis mil doscientas tres petas con cargo al Presupuesto Ordinario, que comprende las facturas y notas de gastos no satisfechos y servicios prestados al Ayuntamiento, después de examinada y válida conforme, la Corporación por unanimidad acuerda puestal su aprobación y que se expedan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mencionada.

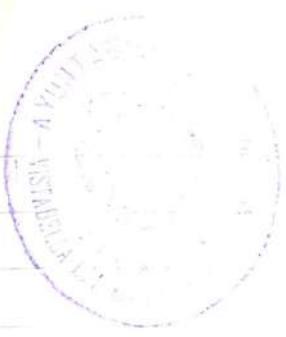
Igualmente fue aprobada la propuesta de facturas formuladas con cargo a la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por un importe de diez y metro mil setenta petas en valores.

CUENTA APODERADO PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.972. — Vista la cuenta rendida por el Apoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltran Cenelló, correspondiente al primer trimestre del ejercicio de 1.972, solo a efectos de comprobación, se le que el cargo asciende a dieciocho mil petas; le Dete a dieciocho mil ciento setenta y nueve petas con nueve céntimos y el saldo a favor del Apoderado a dieciocho setenta y nueve petas con nueve céntimos; la Corporación, después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda aprobar la referida cuenta y que se satisfaga al Apoderado el saldo resultante a su favor.

APROBACION CUENTA DE CAUDALES PRIMER TRIMESTRE EJERCICIO DE 1.972. — Vista la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al primer trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad presentar su aprobación definitiva.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DE 1.971. — Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que, como ya se representaron las oportunas consideraciones, el objeto de la presente cuenta es examinar y en su caso aprobar la cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1.971, lo cual ha sido expuesto al público, y quisiendo examinarse minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante señalará, de los que resulte que dicha cuenta esté debidamente redactada y justificada, el señor Presidente animó que sea aprobada e se votaran, y no habiendo oposición contra la repetida cuenta objeto de algarro, fue aprobada por unanimidad.



Llegidamente manifestó el tr. Presidente que en virtud de los dispares avisos siguientes, le representa e probando que asiste de acuerdo el Ayuntamiento, tiene momentáneamente el carácter de provisional, por tanto que el acuerdo al tenor de la Inspección y Asesoramiento para su revisión y definitiva eprobación.

**APROBACION CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO DE 1.921.** — Acto seguido el tr. Presidente manifestó que, como ya representan las oportunas comisiones, uno de los objetos de la presente sesión es reanudar y aprobar la cuenta de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1.921, la cual les vino representada al público, y anteriormente reanudada minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el informante quedando de los que resulta que dicha cuenta esté debidamente redactada y justificada, el tr. Presidente manifestó que iba a procederse a su votación, y no habiendo dado oportuno contra la repetida cuenta objeto alguna, fue aprobada por unanimidad.

Llegidamente manifestó el tr. Presidente que la representación eprobando que asiste de acuerdo el Ayuntamiento es definitiva, en conformidad al punto 2 del artículo 791 de la Ley de Régimen Local.

**NOMBRAMIENTO COMISIONADO QUINTAS.** — Para dar cumplimiento a la Ley General del Servicio Militar y Reglamento dictado para su ejecución, a propuesta de la Presidencia asistió por unanimidad la Corporación, nombrando Comisionado ante la Oficina de Recursos nº 321 de este municipio al tr. Teniente de este Ayuntamiento D. Trí María Verdaguer Monge, para que entienda en todo lo relativo a las operaciones de voluntariado y remplazo e incidencias que pudiere producirse.

**SOLICITUD AYUDA TECNICA A LA EECMA.** DIPUTACION PROVINCIAL DE CASTELLON

LLON PARA LA REDACCION DEL PROYECTO "PAVIMENTACION DE VARIAS CALLES". - Dada cuenta, por lectura integra, del Decreto de la Alcaldía - Presidencia se fijó la reunión de Abril del año en curso, sobre la conveniencia de llamar a licitación para la pavimentación de las calles, Anebal de Joreto, y camino de la fachada de Arriba, vias que quedan por introducir la mejor que la pavimentación supone y establecer cuente de que en ellas se encuentre el muro tramo exterior de la Villa y el edificio de las viviendas para los fier. Maestros y considerando como punto para ello contar con el proyecto técnico correspondiente, formular propuestas a la Corporación arquitecta e la solandia que brindare los artículos de la Ley de Regiones Social Igualdad que se refiere a la pertenencia de Ayuda Técnica por parte de las Corporaciones provinciales, la Corporación municipal, haciendo suya la formula propuesta por la Presidencia, por unanimidad, acordó:

- 1.- solicitar de la Econ. Diputación Provincial de Cartagena, la pertenencia de AYUDA TÉCNICA para la ejecución del proyecto "pavimentación de varias calles".
- 2.- que por la Alcaldía - Presidencia se elige a la referida Corporación provincial, la correspondiente instancia acompañada de certificación de este acuerdo.

CORRESPONDENCIA.- Dijo entender la Corporación de la comunitaria del Econ. Dr. Jofreendor Cint de la provincia de julio 30 al Marzo pasado por lo que se considera a este Ayuntamiento 42.000 pts. para mitigar el pago obrero de la localidad, que se emplearan en la obra de derrumbes y esplanadas solar calle del Horne, con el fin de construir sobre el mismo fier viviendas subvencionadas para feriantes.

Igualmente quedó entendido de la rebaja en cuanto a fecha a los superiores jefes del Municipio acordándose el cumplimiento de lo ordenado.



ROVETOS Y PREVIENCIAS.- Por la Presidente se dio cuenta a los fes-  
concejales de las diversas gestiones realizadas en Tefaturo  
Provincial del Movimiento, en Tefaturo Provincial de Comuneras  
y en Delegación de Movimiento se demande de mejoras, solucion  
y resolución pendientes ante dichos Organismos con el fin  
de verboz en solución satisfactoria.

No recibiendo formulada ninguna otra respo ni pre-  
gunta por los señores Concejales de presidente del pro-  
terminado lo suyo a las veintimil horas minuto  
minutos, retendiendo la primera parte de que yo,  
el secretario, certifico.

José José Jorral

Eduardo Salvador

Francisco Gual

Eduardo Alarcón

Juan Ruiz

#### ASISTENTES

Fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olaria  
D. Benito Jorral  
D. Manelino Gual  
D. Eduardo Tejedor  
D. Ezebio Talaveran  
D. Juan Trío Jorral

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 26 DE MAYO DE 1.972

En el Salón de Sesiones se le Cesa Comisional al Vite-  
bella del Martínez a veintidós de Mayo de mil novecientos  
setenta y dos; para comisionar al efecto para celebrar  
una ordinaria se reunieron los señores Concejales asistidos  
al margen, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Martín  
Salvador Molina. quien a las veinte horas dio por  
abierta la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura  
al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimi-

vidal.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — De acuerdo a la propuesta se han formulado por la Intervención de Fondos correspondiente al actual mes de Mayo, por un importe de treinta y dos mil ochocientos veinte y siete pesetas con cargo al Presupuesto ordinario, compuesto de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinarse y hallar de conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expedan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la regularidad.

APROBACION BASEL CONSORCIO CON EL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO PARA CONSORCIAR CUARTEL C DEL MONTE ORDENADO PERTENECIENTE A LOS PROPIOS DE ESTE AYUNTAMIENTO "BOALAR Y SABINAR" NÚMERO 15 DEL CATALOGO. —

DEL CATALOGO. — El Ayuntamiento, con el quorum legal, aprobó en su día las Bases para constituir los montes de propios de este Municipio, denominados "de Perese" y "Vale de Ureos".

Durante los largos años que dura el Consorcio, trae nulos resultados las relaciones con el Patrimonio Forestal del Estado e tiene de su Tesorería de Castellón, y también los beneficios que el Consorcio ha supuesto para el Ayuntamiento al venir una ignota furtiva donde ese inventario va rotar con los beneficios fiscales considerados por la legislación vigente para estos impuestos.

Con dicha finalidad, por la Presidenta se expuso a los señores Concejales la conveniencia de constituir con el Patrimonio Forestal del Estado, el Cuartel C del monte ordenado, también perteneciente a los propios del Ayuntamiento, "Boalar y Sabinar" nº 15 del Catálogo de los de Utilidad Pública de este municipio, que cuenta con una superficie totalmente despejada de 195,83 Ha.

La Corporación, tras su deliberación ampliamente, por unanimidad acordó aprobar las Bases del Consorcio del Cuartel C del monte "Boalar y Sabinar" nº 15



el Catalogo, que tiene una superficie de 195,83 Ha. y que dichas tierras se sumitan a la Tesoreria del Patrimonio Forestal del Estado para su explotacion definitiva, conforme a lo establecido en la legislacion rigente en la materia.

#### APROBACION PLIEGO CONDICIONES PARA LA CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS

**SUBVENCIIONADAS PARA FUNCIONARIOS.** — Visto el Pliego de condiciones tecnicas y economico-administrativas que han de regir la subvencion de las obras para la construccion de tres viviendas subvencionadas para funcionarios locales de la Corporacion municipal anexas puestolas en probando.

Igualmente quedó se realicen por administracion el derrubo del edificio "Pase Alcedo" en este lo mismo y se explotaran allí sobre subsiguiente, para la construccion sobre el mismo de las viviendas anexas mencionadas y que en dicha obra se limite la subvencion para pago obrero considerando por el Exmo. Sr. Jofreusdt Linc de la provincia en punto al 30 de Marzo proximo, facultando a la Alcaldia-Presidencia para adoptar las medidas que estime convenientes para la ejecucion de este acuerdo, considerando la adverse climatologia que padecen las localidades como consecuencia de su altitud, que solo permite la realizacion de cualquier tipo de obras en una pequena parte del año natural.

**CORRESPONDENCIA.** — Quedó entreade la Corporacion de la retribu en la parte concerniente a la misma.

**RUEGOS Y PRETENSIONES.** — No habiendo formulado ninguno ni pregunta alguna por los vienes longitudinales, la Presidencia dio por terminada la reunión a las veintimil horas treinta y uno minutos, retendiendo la presente acta de que, yo, el suscrito, testigo.

Ina José Gonzalo Eliseo Salcedo

Eliseo Salcedo  
Marcelino Guad

Eduardo O'Paz

J. M. Ballesteros

## ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES

- D. Edmundo Olaris
- D. Manuelio Fual
- D. Benedicto Josaalo
- D. Edmundo Tejout
- D. Eliseo Salvador
- D. Juan José Josaalo

## SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 30 DE JUNIO DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistaehelle del Maestrazgo e traeante de Junio de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Molina, quien a las veinte horas, dio por abierto la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENJUALES.- Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, por un importe de dieciocho reales veinticinco mil setenta y ocho pesos con cargo al Presupuesto ordinario, correspondiente al anterior mes de Junio, comprendida de las facturas y notas de gasto por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinarla y hallarse conforme, la Corporación por unanimidad acuerda pertable su aprobación y que se expedite los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la cantidad mencionada.

Igualmente acuerda aprobar el movimiento efectuado en la cuenta de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto, por un importe de Treinta y siete pesetas ere valores.

INFORMAR FAVORABLEMENTE MODIFICACION ITINERARIO DEL AUTOBÚS DE ESTA VILLA A CASTELLÓN.— El Presidente informó a los señores Concejales, mediante lectura íntegra del escrito del Ayuntamiento de Benifigós n.º 98 de fecha 31 de Mayo, interviendo informe favorable de este Ayuntamiento para su voto al expediente que tramita el



referentes Ayuntamiento, se solicita se modifique el itinerario del autobús de linea que parte el servicio diario de esta Villa a Castellón, para que el mismo entre el recorrido entrando tres días a la semana por la Villa de Benifaió y los otros tres siguiendo su recorrido habitual.

La Corporación municipal, tras deliberar en la que se puso de manifiesto los aspectos favorables que se derivaban para la señora Villa de Benifaió, así como que se modificaran que se solvete no entraje perjudicar ni inconveniente alguno para los habitantes de este localidad, por unanimidad acordó acudir a lo solicitado por el Ayuntamiento de BENIFAIÓ y en consecuencia INFORMAR FAVORABLEMENTE la modificación del itinerario del autobús que realiza el servicio diario entre esta Villa y Castellón, para que durante tres días a la semana, o los que se estimen necesarios, se derice de la ruta actual para entrar por la Villa de Benifaió.

**CORRESPONDENCIA.**— Quedó enterada la Corporación de la medida durante el mes, acordándose su cumplimiento y abrese lo ordenado por la superioridad.

**RUEOS Y PREGUNTAS.**— Por la Alcaldía se puso de manifiesto las gestiones realizadas durante el viaje a Madrid realizado durante los días 29 al 31 de Mayo y de las visitas realizadas a los tres Provinciales en Cortes de representantes familiares Ernesto frs. D. Fabián Solé Vilalouge y D. Virgili Juncal fil., Subvencionados del Plan de Desarrollo y Subvencionados de Agricultura respectivamente así como las favorables acogidas que le dispensaron y la ayuda provechosa de modo especial en lo que se refiere al avodizamiento de la pista de Vila-real e Isla Juncal de Peníscola que han formulables recomendaciones de cara a la promoción y desarrollo del turismo tanto nacional como extranjero, dado el considerable número

de uno y otro que nos visitare en la actualidad.

No habiendo formulado luego mi pregunta alguna por los señores concejales, le Presidente dio por terminada la sesión e las veintiuna horas cincuenta minutos, recordándose la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

José José Jorral Elixio Salcedo

Martín Galveas Eduardo Olariz

Marcelino Guad

Juan Luis Gómez

#### ASISTENTES

Dr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olariz  
D. Marcelino Guad  
D. Benedicto Jorral  
D. Eduardo Lejart  
D. Elixio Salcedo  
D. Tomás Trío Jorral

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 5 DE JULIO

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial se vistió el Señor Alcalde-Presidente del Municipio de Tui y se dio la orden de reunir a los concejales para celebrar sesión extraordinaria se reunieron los señores concejales anotados al margen bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salcedo Molina, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

SOLICITUD PRESTAMO SIN INTERES DE DOS MIL CUARENTA Y MIL PESETAS A LA EYCM. DIPUTACION PROVINCIAL PARA FINANCIAR LOS GASTOS DE CONSTRUCCION DE TRES VIVIENDAS SUBVENCIÓNADAS DE RENTA LIMITADA PARA FUNCIONARIOS MUNICIPALES. — Dada cuenta, por lectura integral del Decreto de la Alcaldía-Presidente de fecha trece de Julio sobre la necesidad de proceder lo más rápidamente posible a la construcción de tres vi-



viviendas se veute límite subvenciones para juzgados municipales. se han que se tiene ya de la Cédula de calificación Provincial, emitida por los organismos competentes del Ministerio de la Vivienda, en los términos y condiciones en que esté redactado el Proyecto correspondiente; proponiendo como uno de los medios para financiar la obra, acogerte a la subvención que brindan los artículos 225 y 256 de la Ley de Regiones Ilegal vigente, en relación con el 160 del Reglamento de Fincas y Servicios de las Corporaciones locales, y en consecuencia solicitar de la Excmo. Diputación Provincial, por medio de su lejo de Crédito, un préstamo sin interés de Doscientos cuarenta mil pesos; la Corporación municipal, tras considerar la propuesta de la Alcaldía, por unanimidad aprobó:

- 1.- Solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Castellón, un PRESTAMO SIN INTERÉS de DOSCIENTAS CUARENTA MIL PESETAS, para financiar las obras de construcción de tres viviendas se veute límites subvencionadas para juzgados municipales.
- 2.- Que por la Alcaldía-Presidente se elige a la referida Corporación Provincial e tráns de su Presidencia, la correspondiente instancia, acompañada de certificación de este acuerdo.

No habiendo sido emitido el Tráns de este acuerdo extraordinario, la Presidencia dio por terminada la misma e las veinte horas siguientes minutos, restando efecto la presente nota de que yo, el Secretario, certifico.

*José José Soler* *Eliseo Salcedo*

*Martín Salvador* *Eduardo Pérez*

*Marcelino Gual*

*Juan Ruiz*

## ASISTENTES

sr. Alcalde-Presidente  
CONCEJALES

D. Eduardo Olarie  
D. Benedicto Jourado  
D. Marcialino Sual  
D. Eduardo Lafont  
D. Elixo Salvador  
D. Juan José Jourado

## SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 28 DE JULIO DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Alegre del Maestrazgo a veintiocho de Julio de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores Concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien a las veinte horas dio por abierta la sesión.

Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO DE FONDOS MENSUALES.— Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Julio, por un importe de dieciocho mil setecientos seis pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendido de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reanudarse y establecerse conforme, la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su apoyo y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cantidad mencionada.

Finalmente acuerda aprobar el movimiento efectuado en la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, por un importe de dieciocho mil trescientas treinta y nueve pesetas en valores.

## APROBACION CUENTA DEL APODERADO SEGUNDO TRIMESTRE DE 1.972.—

Vista la cuenta remitida por el Aoderado de este Ayuntamiento D. Rafael Bettios Cervelló, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio de 1.972, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a



Cincuenta y tres mil peetas; lo setenta e cinco y cincuenta y uno mil setenta y nueve peetas son setenta y uno cincuenta y el saldo e favor del Alcalde e mil setenta y nueve peetas son setenta y uno cincuenta; lo Corporado, después de reexaminado y hallado conforme por unanimidad acuerda e probar la referida cuenta y que se satisfaga al expediente Sr. Beltrán Cerezo el saldo resultante e su favor.

APROBACION CUENTA DE CAUDALEJ SE FUNDOTRIMESTRE DE 1.972. — Visto  
lo que consta en la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al segundo trimestre del año en curso, y el informe de la Intervención que en la misma se emite es favorable, después de reexaminado y hallado conforme, lo Corporado acuerda por unanimidad perturbar su expediente definitivo.

APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1.952

FORMADO PARA ATENDER DIVERSAS OBRAS LOCALEI. — Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que, como ya se reprochaban las oportunas comisiones el objeto de la presente cuenta, se reexaminar y probar la cuenta general del Presupuesto Extraordinario correspondiente al ejercicio de 1.952, lo cual se vio expuesto al público y anímicamente reexaminado minuciosamente por la Comisión que ha emitido los correspondientes informes que constan en el expediente.

Dada lectura inmediata de los referidos informes por el Tr. Secretario, de los que resultó que dicha cuenta esté debidamente rendida y justificada, el Sr. Presidente acordó que iba a proceder a su votación, y no obviándose oportuno constar la repetida muestra de objeción alguna, fue aprobada por unanimidad.

Siguientemente manifestó el Tr. Presidente que en virtud de las disposiciones vigentes la referida aprobación, que cabe de acuerdo el Ayuntamiento, tiene

meramente el carácter de provisional, por tener que elevarse al territorio de Inspección y Asesoramiento para su resolución y definitiva aprobación.

#### APROBACION PROGRAMA FIESTAS PATRONALES A CELEBRAR DEL 25 DE AGOSTO AL 31 DE Dicho MES EN HONOR DE SAN JUAN DE PEÑA TOLOSA. —

Por la Alcaldía-Presidente se presentó e le consideraron en los términos correspondientes, proyecto del Programa Oficial de las Fiestas Patronales e celebrar en este Ville, durante los días 25 al 31 de Agosto en honor de San Juan de Peña Toloza. Por unanimidad se acuerda aprobar el proyecto de referencia.

CORRESPONDENCIA. — Dicho acuerdo lo comprenderá de las festividades realizadas por la Presidencia en Castellón ante los diversos organismos oficiales, ante los que expuso entre otras más los problemas locales y la noble aspiración de solventar con la Ayuda de las autoridades provinciales.

Igualmente se puso en su conocimiento que la Ense. Diputación Provincial en suito de 5 de Julio comunica que en sesión de 27 de Junio acordó concejo del Ayuntamiento la Ayuda Técnica solicitada para la realización del proyecto programado de varias vallas de la localidad.

Igualmente, y por medio de lettera integrante, puso entrede la corporación del suito elevado por la Alcaldía del Ilmo. Sr. Presidente de la Ense. Diputación Provincial de Castellón de la Plana el fecha 8 de los corrientes, en el que establece la Ense. Diputación Provincial una subvención a fondo perdido de 200.000,- pts. que corresponde a la partida de Impuestos del Pase de Cooperación Provincial a los términos municipales para el biénio de 1.972/73 por los motivos que constan en el suito de referencia. Esperando que dicho suito tiene una amplia fa-



soable por parte de la Corporación Provincial.

**RUECA Y PREGUNTAS.** — No mediándose formuló ruego ni pregunta alguna por los señores Domínguez. La Sesión se dio por terminada de acuerdo a las reñidas horas uno minuto, restando la puente alta, de que yo, el secretario, certifico.

Juan José Gonzalo  
Eugenio Salvador  
Marcelino Gutiérrez  
Eduardo Olaria  
Juventud

#### ASISTENTES

Fr. Alcalde - Presidente

#### CONCEJALES

- D. Eduardo Olaria
- D. Benedicto Gonzalo
- D. Marcelino Gutiérrez
- D. Eduardo Seijas
- D. Elixo Salcedo
- D. Juan José Gonzalo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA 25 DE AGOSTO DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vistebelle del Marqués e inicio de Agosto de mil novecientos setenta y dos; previa convocatoria al efecto para celebrar sesión ordinaria, se reunieron los señores concejales asistidos al marqués, bajo la presidencia del Fr. Alcalde Don Martín Taboada Molina, quien a las diez horas dio por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se produjo el sorteo entre al acta de la sesión anterior - que fue aprobada por unanimidad.

**MOVIMIENTO DE FONDOS MENSAJEREALES.** — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por la Intendencia de Fondos, correspondiente al actual mes de Agosto por un importe de treinta y nueve mil ciento veinte y siete pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, con previa de las facturas y notas de

gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme la Corporación por unanimidad acuerda prestarle su aprobación y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificación de la refrendada cantidad.

APROBACION PLIEGO DE CONDICIONES APROVECHAMIENTOS MADERABLES Y DE TRUFAS EN LOS MONTES MUNICIPALES.— Por la Alcaldía-Presidente se sometió a la consideración de los señores Concejales los Pliegos de condiciones relatados, con anexos a los mismos e los cuales, para de celebrarse las subastas de aprovechamientos maderables y de trufas en los montes municipales. La Corporación después de examinarlos, por unanimidad acuerda aprobar los referidos Pliegos de condiciones y su exposición al público, para su examen y rectificación, dentro del plazo reglamentario.

CORRESPONDENCIA.— Quedó enterado la Corporación, de que la Econ. Diputación Provincial en sesión de 27 de Julio acordó conceder a este Ayuntamiento un préstamo sin interés de 240.000 pts. y plazo de amortización de tres años para la construcción de tres viviendas R.L.S. para funcionarios municipales.

En la misma sesión de 27 de Julio, la Corporación Provincial acordó dejar sobre la mesa la solicitud de Ayuda económica por un importe de 200.000 pts. para obras de pavimentación, para obtener información complementaria en orden a la financiación de las obras proyectadas y su realización. De lo que tomó nota la Corporación, quedándose insistir ante la Econ. Diputación Provincial en este punto y facultando a la Presidencia para realizar las gestiones convenientes a este fin.

Por la Presidencia se informó igualmente a los señores Concejales, que habían quedado desierta la



subasta convocada para la contratación de las viudas informaciones e ultimar el paralo dia 7 de Agosto. por la cual se relievó las dificultades que unían las subastas de obras y servicios en su localidad debido por su lejía e su situación geográfica, con los inconvenientes para el traslado de los materiales que suponían las obras y de otro por el menor abanico de beneficios que en principio implicaban las mismas. Dijo entonces la Presidencia de que por el contratista don Tomás Párraga, convidado de los señores Concejales, por las obras realizadas en la localidad, como Grupo Escolar y escuelas Maestros y Centro de Higiene Rural, se presentó solicitud, oportunidad e realizar las obras objeto de la subasta anterior, mediante adjudicación directa de las mismas, siempre que se actualizara el precio contenido en el proyecto técnico, que data del 1.970, de acuerdo con valoraciones realistas y justas que se realicen por el Arquitecto, director de las obras.

Dicho igualmente entiende la Corporación de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio de 1.972 (B.O.E. n° 184 de 2 Agosto) por la que se establecen y desarrollan las normas sobre régimen de complementos mínimos de destino a los funcionarios de plantilla de la Administración Local, autorizando el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la misma.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** - No habiéndose formulado cargo ni pregunta alguna por los señores Concejales, la presidencia, dñ por terminarla le vendrá a las doce horas quince minutos, extendiéndose la reunión ante, de que yo, el secretario, certifiquo

*Yo soy jefe  
eliseo Salaraloz* *firma*  
*eliseo Salaraloz*  
*Marcelino Guat* *Eduardo Otería*

## ASISTENTES

Sr. Alcalde. Presidente  
CONCEJALES  
D. Eduardo Olave  
D. Marcialino Tual  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Elixio Salcedo  
D. Eduardo Señor  
D. Juan José Gonzalo

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE  
DE 1.972 PARA APROBACION DEL ANTE-  
PROYECTO DE PRESUPUESTO EXTRAORDI-  
NARIO PARA FINANCIACION APORTACION  
MUNICIPAL A LA OBRA CENTRO DE  
HIGIENE RURAL DE ESTA VILLA

En el salón de fuentes de la Casa Consistorial de Vistaebelle del Maestrazgo se reunió en septiembre de mil novecientos setenta y dos; para convocar al efecto para celebrar sesión extraordinaria, se convocaron los señores concejales asistidos al margen, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Marcialino Salcedo Molina, quien a las diez y media treinta horas, dio por abierto la sesión.

Por Secretario, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO. - Siguióivamente el Sr. Alcalde dio orden al Sr. Secretario para que juzgase leído íntegramente el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para financiar la aportación municipal a las obras de construcción de un Centro de Higiene Rural - Casa del Medio y demás gastos derivados de ellas, el cual en líneas generales contiene las siguientes partidas:

### FATOS

SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA (639.921,-) pesetas.

### INFRESOS

SEISCIENTAS TREINTA Y NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIUNA (639.921,-) pesetas.

El Ayuntamiento, por unanimidad acuerda:



- 1.- Aprobar el ante proyecto de Presupuesto Municipal Extraordinario de que se trate,
- 2.- Que se exponga al público por término de quince días su cumplimiento e acuerdo se determina en el n.º 2 del artículo 696 de la Ley de Régimen Local, todo reglado el 24 de Junio de 1.955.

No habiendo más asuntos e trámites, la Perseveran, díz por término de la sesión e han veinte horas, treinta y uno minutos, restando de la presente acta, de que yo, el Secretario, certifico.

José Toré fonsal

Eliseo Salazar

Martín Salazar

Eduardo Olaria

Marcelino Guad

Juan Ruiz

#### ASISTENTES

Dr. Alcalde - Presidente  
CONCEJALES

D. Eduardo Olaria  
D. Mariano Guad  
D. Benedicto Fonsal  
D. Eduardo Lafont  
D. Eliseo Salazar  
D. Juan Toré Fonsal

SESION ORDINARIA CELEBRADA EL  
DIA VEINTINUEVE DE SEPTIEMBRE  
DE 1.972

Siguió el orden de negocio de la presente sesion ordinaria de Vistabella del Maestrazgo a continuación se dispone de treintaydiez mil novecientos setenta y dos pesos para conmemorar al efecto para celebrar su ordinaria se reunieron los señores Concejales autorizados al margen, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Martín Salazar Moliner, quien a las diecinueve treinta horas, díz por abierto la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue

aprobado por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta se la propuesta de gastos formulada por la Intervención de Fondos, correspondiente al actual mes de Septiembre, por un importe de ciento treinta y uno mil quinientas setenta y seis pesetas, con cargo al Presupuesto Ordinario, comprende de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de examinada y hallada conforme, le corresponde por unanimidad, acuerde postarle su aprobación y que se repitan los correspondientes mandamientos de pago, para justificación de la cantidad mencionada.

ADJUDICACION DIRECTA OBRAS CONSTRUCCION TRES VIVIENDAS SUBVENCIONADAS. — Visto el expediente al efecto tramitado para la adjudicación directa de las obras de construcción de tres viviendas subvencionadas en solar de propiedad municipal sito en los valles Morell Terme y del Horro, de Corporación, estudiadas las diversas variantes, convenciones en este verso, acuerde por unanimidad de ejercerse en dichas obras, mediante adjudicación directa de las mismas al contratista Don Ismael Raúl Vall, obras que serán realizadas en arreglo al proyecto técnico aprobado, redactado y dirigido por el Arquitecto Don José Luis Fernández

EXPEDIENTE NÚMERO UNO DE SUPLEMENTO DE CREDITOS CON CARGO AL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE 1.971 POR MEDIO DE LA APORTACION CONSOLIDADA EN EL ORDINARIO DE 1.972. — Dada cuenta al expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención y los informes presupuestarios de los términos que en su día dirigieron las obras objeto del Presupuesto Extraordinario de referencia, y el informe favorable se le comunica informando de Hallarse y dispuesto ampliamente todo lo



de los retenciones que comprende dicha propuesta, su objeto y fines, y entregarásle respuesta con los servicios que vienen a cargo de la corporación municipal, a los que puede entenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Regiones Foral, mediante la cantidad de diez mil pesos y tres mil quinientos veintimil pesos, siquiera superiores procedentes del Presupuesto Ordinario del 1.972, se acordó por unanimidad.

1.- Aprobar la moción de modificación de vales de la forma siguiente:

CAP.	ART.	CONC.	PART.	EXPLICACION	PARTIDA	PEJETAS
6	1	1	5	Instalación nuevo alum-		
				brelo público		46.282
			6	Construcción de una fachada		97.247
				SUMAN SUPLEMENTOS		143.529

2.- Que este expediente de modificación de vales, sea expuesto al público durante cinco días hábiles, para su visto en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablón de edictos de este lote territorial de conformidad con lo previsto en el citado texto legal.

**CORRESPONDENCIA.**— Entre los recibidos de mayor interés para conocimiento de la corporación municipal, estuvo el emitido de la Tesorería Provincial del Instituto Naval para la convocatoria de la reunión pública, relativa a la subasta del ~~expropiamiento~~ de los partos, lotes 1º, 2º y 5º del monte de propiedad municipal consiguiente al Deslinde Forestal del Entorno, a celebrar el próximo día 30 del presente mes. Igualmente una comunidad de la Encarnación Provincial de Zaragoza, relativa a la transferencia a la cuenta corriente de este Ayuntamiento en el Banco de Navarra en Huesca por un importe de 1.856 pts. a que asciende el 50%.

de los moradores se relanzó el proyecto técnico "parqueadero de varios vallas" en este localidad  
RUELOS Y PREGUNTAS.- No metiéndose formulando preguntas ni preguntar algunas por los señores beneficiarios, lo primero, así por temor de la suya e las reuniones inmediatas y cinco minutos, metiéndose la pregunta ante, de que yo, el jueves, tuve.

José José Gonzalo Eliseo Salazarlos

Martínez Salvador Eduardo Alarcón

Marcelino Gómez

Juan Pedroján

ASISTENTES  
D. Alcalde - Presidente  
CONLETRAS  
D. Eduardo Olarte  
D. Manelino Gómez  
D. Benedicto Gonzalo  
Y. Eduardo Lafont  
D. Elviro Salcedo  
D. Juan José Gonzalo  
SE EXCLUSARON  
NINUNO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA  
VEINTITRES DE OCTUBRE DE 1.972 PARA  
APROBACION PREJUICIO EXTRAORDINARIO  
PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL  
OBRA CONSTRUCCION CENTRO HIGIENE RURAL

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de  
Villaballe del Maestrazgo e instantes de Octubre de  
mil novecientos setenta y dos; para someterse al  
efecto para celebrar sesión extraordinaria se reunieron  
los señores beneficiarios asistidos al maestro, bajo la presi-  
dencia del Dr. Alcalde Ben Martínez Salcedo Molina,  
quien e las diez y media horas, dio por abierta la  
sesión.

Por fuentes, y de su orden, se procedió, a don



lectura al acta de la sesión anterior, que fue expedida por municipal.

**PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO.** — A los efectos del artículo 3º, artículo 205 del Reglamento de Haciendas Sociales, de 11 de Agosto de 1.952, se hace constar que este Ayuntamiento se halla integrado por seis Consejales de derechos y seis de mérito.

La presidencia ordena al Secretario y sus vecinos la lectura de los documentos que integran el expediente, y proyectos de presupuesto municipal extraordinario, suscrito y expedido, en su caso, es el objeto de este sesión y

**Resultados:** Que con motivo de la finalización de la operación municipal a la obra "Centro de Higiene Rural - Casa del Médico de la Villa" y demás gastos derivados de su realización, acordó la formulación de un proyecto de presupuesto extraordinario.

**Resultados:** Que formulando el correspondiente ante proyecto, con subsistencia en concepto de poco sobre costo corredor por el Estado, tr. Gobierno Civil, ingresos patrimoniales del Ayuntamiento y los procedentes de la ejecución de un edificio urbano de propiedad municipal, con el fin de allegar recursos nuevos para cubrir los gastos que ostendrá la ejecución del objeto a que se refiere

**Resultados:** Que en la formalización del proyecto de presupuesto, los gastos estarán niveleados con los ingresos

**Resultados:** Que en la información al Secretario - Taller municipal y en el Plan Financiero para la ejecución de estas obras y abono de todos los gastos que fueran oportuno, se utilice suficiente para cubrir dichos gastos, ademáns de estos con las cantidades remanentes de las sumas basadas en el resultado normal.

**Resultados:** Que en la tramitación del procedimiento, e inicio de este Ayuntamiento, se han observado las pres-

expresas legales contenidas en la vigente Ley de Régimen Local y Reglamento de Haciendas Locales del 14 de Agosto de 1.952.

Considerando: Que el motivo que motiva la formulación del presupuesto de que se trate es el de los comprendidos en el artículo 198 del citado Reglamento, y por consecuencia este Corporación está facultada para aprobarlo.

Considerando: Que es de aceptar el proyecto de presupuesto de que se trate, por cuanto la necesidad y utilidad de un libro de Higiene Rural - Basé del Médico es tan manifiesta que no requiere comentario alguno sobre el particular.

Considerando: Que con los recursos de referencia se cubren todos los gastos del Presupuesto, sin necesidad de audir e operarán de crédito de ninguna clase.

Considerando: Que durante el plazo en que los permanentes reparten al pueblo el proyecto de este Presupuesto Extraordinario no se ha formulado reclamación alguna en contra del mismo en todo ni en ningún de sus términos o apartados.

El Ayuntamiento, por unanimidad y por tanto con el voto favorable de los dos tercios del número legal de sus miembros de hecho, acuerda

1.- Aprobar el proyecto de presupuesto municipal extraordinario de que se trate, fijando los ingresos y gastos en las cantidades siguientes:

CAPÍTULOS	ENTRESÍOL	PESETAS
1	Personal Activo	18.921
2	Material y diversos	-
3	Clases Pasivas	-
4	Débitos	-
5	Ingresos y partidas de ingresos	-



CAPITULOS	INGRESOS	PESETAS
6 Extraordinarios y de capital		620.000
7 Reintegros, indeterminados e impuestos		1.000
8 Resultos		-
<b>TOTAL DE GASTOS</b>		<b>639.921</b>

	INTRESOS	
1 Impuestos directos		-
2 Impuestos indirectos		-
3 Tasas y otros ingresos		-
4 Subvenciones y participaciones en ingresos		25.000
5 Ingresos patrimoniales		664.921
6 Extraordinarios y de capital		150.000
7 Eventuales e impuestos		-
8 Resultos		-
<b>TOTAL DE INTRESOS</b>		<b>639.921</b>

#### RESUMEN

Importe los GASTOS	639.921
Importe los INTRESOS	639.921
mientras	

2º Que las suministradas esperables al personal de los Cuerpos Nómadas se Administración Local se abonen con regularidad a los Bases de Ejercicio del Presupuesto.

3º- Aprobar, igualmente, las Bases de Ejercicio del Presupuesto.

Animamos aprobado que este presupuesto al aprobado se expone al público por término de quince días, suministrándose en el Boletín Oficial de la provincia y por los medios de difusión en la localidad, y que al finalizar el plazo indicado se remita al Ilmo Sr. Delegado de Hacienda los documentos que menciona el artículo 699 de la Ley de Régimen Local.

Y no siendo otro el objeto de la presente  
sesión, el Sr. Presidente dio por terminada la  
misma a las veinte horas veintiuno minutos,  
estudiándose la presente acta de que fué jefe el Secretario  
M. M. M.

Juan Serrano Gálvez Salcedo

Martín Salvador Eduardo Olave

Marcelino Guallart

Juan Luis Rodríguez

#### ASISTENTES

Fr. Alcalde-Presidente

#### CONCEJALES

D. Eduardo Olave

D. Marcellino Guallart

D. Benito Gonzalo

D. Eduardo Seijas

D. Eustofo Moliner

D. Juan José Gonzalo

#### SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTISETE DE OCTUBRE DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de Viñedos del Maestrazgo a veintiún de Octubre  
de mil novecientos setenta y dos; por la convoca-  
ción al efecto para celebrar sesión ordinaria se  
señalaron los señores concejales asistidos al margen  
bajo la presidencia del Fr. Alcalde don Martín  
Salcedo Moliner, quien a las dieciocho treinta  
minutos, dio por clausurada la sesión.

Por Secretario, y de su orden, se procedió a  
dar lectura al acta de la sesión anterior, que  
fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la nropues-  
ta de gastos formadas por la Intervención de Fondos,  
correspondiente al actual mes de Octubre, por un am-



porte de diecisiete y medio mil doscientas veintidós y ocho pueblas, con cargo al Presupuesto Ordinario, con premiso de las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de verificadas y halladas conforme, la Corporación por unanimidad, acuerda pertenecer su expedición, y que se expidan los correspondientes mandamientos de pago para justificando de la cantidad mencionada, con cargo a las distintas partidas del siguiente Presupuesto.

#### APROBACION CUENTA DE CAUDALES CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE

DEL EJERCICIO DE 1.972.- Vista la cuenta de caudales de este Municipio, correspondiente al tercer trimestre del año en curso, y el informe de los Interventores que en la misma se incluye, en sentido favorable, después de examinada y hallada conforme, la Corporación acuerda por unanimidad pertenecer su expedición definitiva.

#### APROBACION CUENTA DEL APODERADO CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO DE 1.972.-

Vista la cuenta redactada por el Aoderado de este Ayuntamiento don Rafael Beltrán Penello, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio de 1.972, solo a efectos de comprobación, en la que el cargo asciende a diecisiete y medio mil doscientas dieciocho pueblas con diecisiete y un centavo; de éste a diecisiete y uno mil cincuenta y uno pesos, con veintimil cincuenta y el saldo a favor del Ayuntamiento a dieciocho mil cuatrocientos y tres pueblos con diecisiete y siete centavos; la Corporación después de examinada y hallada conforme, por unanimidad acuerda expedir la referida cuenta.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA JUBAJA APROVECHAMIENTO DE PARAS MONTE VALL USERAS PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO.-

Visto el expediente iniciado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de los paras del lote 1º del monte "Vall de Useras", para doscientas

cabezas lanosas por siete miles, celebra el día 30 de Septiembre pasado, se ALVERDA.- Declaran la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don José Pitarch Segura, como autor de la propuesta nº Vino, por el precio de Doce mil doscientos cincuenta pesetas; que se notifique este acuerdo a D. José Pitarch Segura y a la vez se le requiera para que en término de diez días siguientes al de la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y comunice en su día e formalizar el contrato correspondiente.

APROVECHAMIENTO PASTOS LOTES 2º y 3º DEL MONTE VALL DE UZERAJ.- Por la Presidencia se informó a los señores Concejales de que las subastas públicas para la adjudicación del aprovechamiento de los pastos de los lotes 2º y 3º del monte Vall de Uzeraj, celebradas el pasado día 30 de Septiembre habían quedado desiertas. Al propio tiempo comunicó a los señores Concejales, que con fecha 4 de Octubre por Don Miguel Pitarch Vidal y don Miguel Mirat Eds. se habían presentado instancias solicitando se adjudicaran directamente los lotes 2º y 3º del citado monte por el precio de 2.500,- pts y 1.000,- pts. respectivamente. Las citadas instancias juntamente con el informe preceptivo de la Alcaldía se habían llevado a la Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza para su superior conocimiento.

APROBACION EXPEDIENTE NUMERO DOS SUPLEMENTO DE CREDITOS DENTRO DEL PREBUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 1.972 POR MEDIO DE TRANSFERENCIA.- Dada lectura del expediente al efecto trámitedo, visto los dictá-



mejorar el funcionamiento municipal y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, dimitidos ampliamente sobre todo se los retiros que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándose conforme con los servicios que tienen a cargo de la Corporación municipal, se acuerda por unanimidad de los asistentes.

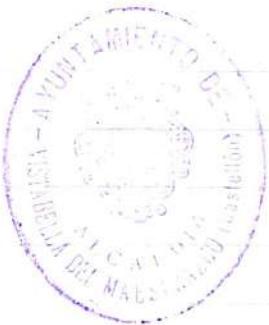
1.- A probar la veracidad de la propuesta de modificación de los artículos siguientes:

		DE LOS	CANTIDAD EN PESETAS
CAP.	AR.	EXPLICACION	
1	III	11103 De cuerpos Nerviales	162.260
		11104 De Escuelas Administrativas	57.166
		113 11301 De Desarrollo sanitario	1.200
2	121	12105 Sigmo auxiliares Corporación	1.000
2	1 211	21101 Representantes del Ayuntamiento	5.000
		21105 Edificios y dependencias municipales	18.000
		21106 Alquileres	4.000
213	21301	Ayuntamiento: fármacos y medicinas	1.000
		21304 Botiquín de urgencias	1.500
215	21501	Abastecimiento aguas y fuentes públicas	3.000
		21506 Vías públicas: limpieza vial	2.000
		21510 Riego de bermudas	1.000
216	21601	Animales domésticos	1.000
	214	21405 Festejos	12.000
216	21606	Plagas del campo	1.000
3	1 311	31106 Ayuntamiento: medio-fármacos y jardinería	1.000
6	1 681	68101 Bienes rústicos y pueblos	15.000
		68102 Bienes inmuebles: alquiler	5.000
		68104 Móveis y efectos	5.000
8	681	68101 A Repuesto Fondo de Tesorería	9.471
<u>IMPORTAN LAS BAJAS</u>			<u>300.000</u>

A LOS				CANTIDADES PESETAS	
CAP.	ART.	CONC.	PARTIDA	EXPLICACION	
1	1	III	11106	Personal sueltos	212.000
2	121		12106	Asistencia médico-farmacéutica familiar	500
2	1	211	21102	Material de oficinas	6.000
			21104	Anuario y suscripciones	2.000
			21104	Licitaciones e Impres.	9.000
			21108	Defensa judicial	3.000
			21109	Servicios extrafamiliares	4.000
	213		21305	Cementerios	6.000
	214		21404	Funerias	22.000
	215		21502	Abastecimiento aguas potables e domicilio	12.000
			21504	Alumbrado público	18.500
			21505	Vías públicas: avas etc.	4.000
<u>IMPORTAN LAS ALTAS</u>				<u>300.000</u>	

2º Dado este expediente de modificación de auditor, ha expuesto al público durante quince días hábiles, periodo anexo en el "Boletín Oficial" de la provincia, y en el tablero de edictos de este consejo comunal, de conformidad con lo previsto en el artículo 691 de la Ley de Régimen Local.

**CORRESPONDENCIA.**— Por la Presidenta se informó a los señores concejales, que entre la correspondencia recibida desde la última sesión celebrada, había una comunicación del Gobierno Civil de la provincia relative al retiro por parte de este Ayuntamiento de la subvención de 40.000 pts. concedida en concepto de pago obsequio para la obra derruido y consolidamiento de solan en la calle del Horro, cantidad que en su día se habrá justificado en triplicado y expedido remitido a la Delegación Provincial del Trabajo.



También se informó del envío de la Tesorería del E.C.O.N.A. relativo al recibo de volumen subastado como resultado de los cortes de bosques efectuados en el ejerceramiento de medidas correspondiente al año forestal 1.971/72, de 200.384 m<sup>3</sup> en totales, equivalentes a 286.263 m<sup>3</sup> con cortes, cuya valoración al precio del ramo arbolado es 245.310 pts. de los que abonaron 36.796 pts en concepto del 15% del fondo de reservas, resulta un saldo de 208.514 pts. que deben ser ingresadas en el Ayuntamiento. Por los señores concejales se puso de manifiesto la satisfacción que este viernes, prácticamente impreso, supone para las obras municipales, particularmente en un momento difícil, por la cantidad de obras y mejoras que se están llevando a cabo en la localidad.

Del envío de que por la Tesorería Provincial de fondos se hicieron mención a Don Juan Nagore Jument, como Médico titular interino de esta villa, quedándose los mayores recaudos en su nombre y una estancia larga y feliz entre nosotros. Igualmente del envío del envío del Exmo. Mtro. Gobernador Civil de la provincia, recibiendo el viernes en la Delegación de Hacienda de la provincia de la cantidad de 115.120 pts. correspondiente a los aportes municipales para las obras del Centro de Higiene Rural de la villa, no se pidió certificado de obras realizadas y se procedió por la Comisión Provincial de Fomento Técnico.

**RUEGAS Y PREGUNTAS.**— Por la Alcaldía. Pidieron se informara a los señores concejales de las distintas gestiones realizadas ante las autoridades y organismos provinciales, con el fin de conseguir apoyo y ayudas económicas para las distintas

obrar que tiene pendientes el pueblo. No habiendo  
dose formule lo suyo ni pregunta alguna por los  
miños lomijales, le presidente, dñ por término de  
la reunión o las diez y media horas exactamente y cinco  
minutos, retendránde la presente acta, la que yo,  
el secretario, certifico.

Juan José Gonzalo Elixo Salzador  
Martín Salzador Eduardo Olazáriz  
Marciano Guajal Juan Ruiz

ASISTENTES  
Dr. Alcalde - Presidente  
CONSEJERALES  
D. Eduardo Olazáriz  
D. Marciano Guajal  
D. Benedicto Gonzalo  
D. Eduardo Lafont  
D. Elixo Salzador  
D. Juan José Gonzalo

SESION ORDINARIA CELEBRADA  
EL DIA 24 DE NOVIEMBRE  
DE 1.972

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial  
de Vizcachilla del Maestrazgo se reunió el  
Noventenar de mil novecientos setenta y dos; previa  
convocatoria al efecto, se reunieron los miños lom-  
ijales asistidos al margen, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Martín Salzador Molina, quien  
a las diez y media horas, dñ por término la  
reunión.

Por acuerdo, y de su orden, se procedió a dar  
lectura al acta de la reunión anterior, que fue  
aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDA MENJUALES.— Dada cuenta de la propuesta  
de gastos formulada por la Intendencia de Toulon



correspondiente al actual mes de Noviembre, por un importe de cuatrocientos y uno mil ochenta y tres céntimos y tres pueblas con cargo al Presupuesto Ordinario, comprendido en las facturas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de recaudarse y llevado conforme la Corporación por unanimidad, acuerdo pidiéndole suprobación y que se expediese los correspondientes mandamientos de pago, para justificando de lo mencionadas cantidades.

Finalmente acordó aprobar la propuesta de gasto formulada por la Intendencia de Fondo, con cargo al Presupuesto Extraordinario el 1.º del año por un importe de Doscientas veintiún mil seiscientas treinta y dos pueblas.

#### ADJUDICACION DEFINITIVA APROVECHAMIENTO MADERABLE DE 347 PINOS EN PIE, EN EL MONTE BOALAR Y SABINAR DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO.

— Visto el expediente tramitado en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento forestal de 310 metros cúbicos de madera, equivalentes a 347 pinos en pie en el monte "Boalar y Sabinar" nº 15 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, vencido el día 27 de Octubre pasado SE ALUERDA: Declarar la validez de lo adjudicado provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el remate a Don Angelino Barbena Beltrán, como autor de la propuesta número uno por el precio de Doscientos diecisiete mil pueblas. — Que se notifique este acuerdo al citado Don Angelino Barbena Beltrán y a la vez que se le regrese la parte que en término de diez días siguientes al de la notificación el presente acuerdo, presente el documento que conste haber constituido la garantía definitiva y cumple en su día e forma-

lizar el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA JUBASTA APROVECHAMIENTO PARAJE MONTE "EL AVELLANAR" DE LOS PROPIOS DE ESTE MUNICIPIO. — Dicho el expediente inscrito en este Municipio para la subasta pública del aprovechamiento de los parajes del monte "El Avellanar" nº 14 del Catálogo de Utilidad Pública de la provincia, para 100 reales lanares, durante uno años, celebra el día 24 de Octubre pasado, SE ALQUEDA: Declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el señate a Don Elises Talisot Tene, como autor de la propuesta número uno, por el precio de Mil quinientas cienetas pesetas más una liquidación; que se notifique este acuerdo al citado Don Elises Talisot Tene y a la vez se le regrese para que en término de diez días siguientes al de la notificación de este acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva y cumpla en su día e formular el contrato correspondiente.

ADJUDICACION DEFINITIVA FINCA URBANA SITA EN LA CALLE JOSE ANTONIO NÚMERO 20 DE PROPIEDAD MUNICIPAL, PARA NUTRIR EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO PARA FINANCIAR APORTACION MUNICIPAL A LAS OBRAS CENTRO DE HIGIENE RURAL DE LA LOCALIDAD. — Dicho el expediente inscrito en este Municipio para la subasta pública del edificio urbano de propiedad municipal, sito en la calle de José Antonio nº 20 de este localidad, celebra el día veintimil de Octubre pasado, SE ALQUEDA: declarar la validez de la adjudicación provisional y, en consecuencia adjudicar definitivamente el señate a Don Juan Marguer Vilete y Don Felberto Moliner Basch, como autores de la propuesta número uno, por el precio de cuatrocientas y una mil pesetas; que se notifique este



anuelo e los citados son Juan Miquel Vilete  
y don Gilberto Moliner Bosch y a lo re se les repie-  
sa pone que se termino de diez dias siguientes  
al de la notificación de este anuelo, presente el dom-  
ingo que anelite haber constituido la garantía  
definitiva y comun en su día e formalizar el congre-  
do correspondiente.

**CORRESPONDENCIA.** — Quiso entender la Corporación, de que por  
la Jefatura Provincial del Instituto Normal para la  
conservación de la naturaleza, se habían eprobado  
la subasta del eprobleamiento de partes del monte  
Vall Inca, lote 1º y las solicitudes de adjudicación  
diente de los lotes 2º y 3º de dicho monte for-  
madas por los reinos de la localidad.

También quiso entender del cargo de la Feme.  
Diputación Provincial de Castellón, comprendiendo con cargo  
al siguiente Plan de Cospedal Provincial, una subven-  
ción e fondo peninsular de 25.000 pesetas al quinto de  
mobiliario para las dependencias municipales.

La Presidencia comunió e los señores concejales sobre  
la contestación dada e un cargo de la Tesorería de  
la Delegación de Hacienda de la provincia, sobre cua-  
ntos de desembolso obrantes en dicha oficina  
contra este Ayuntamiento por distintos conceptos tri-  
butarios, manifestándose la Corporación completa-  
mente de acuerdo con los escritos de la Presidencia  
impugnando aquellas cifraciones.

Quiso asimismo entender de que el Ilmo. Sr. Dele-  
gato de Hacienda, en fecha 3 del presente mes  
hebía de do su eprobación al expediente de suspe-  
cción de medios inscritos dentro del Presupuesto  
Extraordinario de 1.971 y de que por la misma  
Autoridad, en fecha 11 del presente mes se habrá  
eprobado el Presupuesto Municipal Extraordinario

comités para financiar la deportada municipal  
a la obra centro de Higiene Rural de la Villa.  
Del escrito de don Manuel Vilas Bellido sobre des-  
manto de la fiesta por la instalación de unos  
almacenes públicos, manifestándose la inconformidad  
de la Corporación e este fin por los numerosos faltos  
hechos en las fiestas durante el periodo de  
vigencia de la garantía de los instaladores y por la  
falta de garantías y retractarse en que se habrá pre-  
stado dicha garantía. Se acordó publicar el dicto  
correspondiente e dicha desolución y personarse  
durante el plazo de veintidós al público en los  
terminos antes expresados.

Después de Alhaldis del escrito dirigido al  
Delegado de Edmundo y Lienis sobre el estado  
del Grupo Escolar y del Instituto remitido a la  
Federación Provincial de Profesores.

También informó de sucesos de las gestiones  
realizadas ante Autoridades y Organismos provinciales  
en la reparación de los daños de los incendios y explosiones  
de los locales.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** — No habiendo formulado luego ni  
preguntado alguno por los señores concejales, le pre-  
dijo al por término de la reunión, a las veinti-  
una horas, diez minutos, retomándose la reunión  
ante de que yo, el secretario, testifico.

José José José Eliseo Salcedo

Martín Salvador Edmundo Olave

Marcelino Guadalupe

Juan Ruiz

ASISTENTES

Sr. Alcalde - Presidente

CONCEJALES

D. Eduardo Oláriz

D. Manelino Tral

D. Benedicto Torello

D. Eduardo Lafont

D. Eliseo Talisayor

D. Juan José Torello

SESION ORDINARIA CELEBRADA

EL DIA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE

DE 1.972

En el Salón de Sesión de la Casa Consistorial de Viñedos del Maestrazgo e reuniones de Rincón sobre un momento treinta y dos; previo aviso se tomó al efecto para celebrar una ordinaria, se reunieron los señores concejales, ante todo al magistrado de Procuración del Dr. Alcalde Don Martín Salvador Moliner, quien e los dieciocho horas, dictó por el dictado la orden.

Al secretario, y de su orden, se propuso a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad.

MOVIMIENTO FONDOS MENSUALES. — Dada cuenta de la propuesta de gastos formulada por el Intendente de Fondos, correspondiente al actual mes de diciembre, por un importe de quinientas tres mil ciento treinta y una pesetas con cargo al Presupuesto Ordinario, compuesta de las partidas y notas de gastos por suministros y servicios prestados a este Ayuntamiento, después de reavuios y trámites conforme, se lo presentó por unanimidad, donde pidió se aprobara y que se repartan los correspondientes mandamientos de pago, pese a la justificación de la menor cantidad.

Igualmente aprobó la propuesta de gasto formulada, con cargo al Presupuesto Extraordinario de 1.972, en vigor, por un importe de doscientas setenta y siete mil trescientas ochenta y siete pesetas.

Asimismo se aprobaron gastos con cargo a la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto por un importe de cuatro dieciocho mil doscientas noventa y seis pesetas con cargo a Valores, digo media

liso y de acuerdo y mere mil quinientas ochenta y  
pesetas con cargo e valores.

APROBACION CUENTA RENDIDA POR EL SR. RECAUDADOR MUNICIPAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO DE 1.972.- Vista la cuenta rendida por el Recaudador y Agente ejecutivo de este Ayuntamiento Don Juan Luis Bedate Barrón, que lo es alcahuimo de las Contribuciones e Impuestos del Estado, en la que el CARGO asciende a Doscientos diecisiete mil novecientas treinta y tres pesetas; la DATA es Doscientos mises mil ochocientas noventa pesetas - recaudadas e ingresadas en las arcas municipales - y el SALDO es mises mises e Ocho mil mises y tres pesetas; la Corporación municipal ha quedado satisfecha y hallada conforme, acuerda por unanimidad prestarle su aprobación

CONCESSION DE UNA GRATIFICACION VOLUNTARIA A LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE PLANTILLA PARA EL PRIMER ANO DE 1.973.-

A propuesta de la Alcaldía-Presidencia, viene liso un objetivo análisis de la circular de la Dirección General de Administración Local de 14 de Febrero de 1.970 y de la ordenanza relativa Onde del Ministerio de la Gobernación de 26 de Julio del presente año, y dentro de los límites de la referida circular, la Corporación por unanimidad acordó conceder para el próximo ejercicio de 1.973 gratificación voluntaria al Ayuntamiento Municipal por un importe de Ocho mil quinientas pesetas anuales, y que se mantenga en dicho próximo ejercicio municipal ordinario una gratificación voluntaria de 25.250.- pts. cien desíguales al Sr. Jefe local-Interventor, ya que se espera que dentro del próximo año, se celebre la propiedad de dicha plaza, bien por el fallecimiento del Cuerpo Notarial que actualmente la desempeña o plena satisfacción de la Corporación, bien por



el firmante que e trae del volumen de trabajo  
se mantiene designado por la Dirección General de  
Administración Local.

**EJERCICIOS DE LA JEFATURA PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL PARA  
LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.** — En contestación a  
sollicitud formulada por la Alcaldía para que se adjun-  
taran, para este campañón, al Ayuntamiento el encor-  
damento de los trujos de los montes municipales  
que se citan "el Hellinar", "Boolar y Tabinar" y "Val  
de Ures", la municipal Jefatura remite que es  
preciso la observación de las disposiciones legales sobre  
la materia, por lo que no puede acordar e dictar  
nada. Dado lo avanzado de la campaña trujos,  
se anexa acuerdo de la petición formulada.

**SUBVENCIONES.** — Por la Presidencia se puso en conocimiento  
de la Corporación, las circulares publicadas en el Bole-  
tín Oficial de este Principio, relativas a la concesión  
de subvenciones en el próximo presupuesto municipal  
ordinario para el ejercicio de 1.973 para el Fondo  
de Jerezuelos y la otra para sufragamiento del  
Instituto de Estudios de Administración Local, cuyas  
bases son las mismas que las establecidas en  
el último quinquenio. La Corporación quedó ente-  
reda del contenido de ambas circulares, autorizan-  
do su efectivo cumplimiento, dentro de las  
posibilidades económicas del Ayuntamiento.

**CORRESPONDENCIA.** — Reciente la Presidencia de que  
se trató envió a la Exma. Diputación Pro-  
vincial, e más de su Presidencia, una vis-  
taña, acompañada de Memoria valorada  
sencilla por teniente competente, solitando de  
la referida Corporación Provincial una subvención  
e fondo perdido de 232.875 pts. con cargo  
a los fondos de ayude y promoción de establecimien-

desportivas en los pueblos, para lo que se celebra el Concurso del Frontón de la localidad, obra llevada a cabo recaudivamente con fondos municipales.

Igualmente así manda la Diputación el contrato solicitando la devolución de la garantía definitiva por el contratista Don José María Polo, adjudicatario de las obras del Frontón.

También así manda la Presidencia a los señores concejales, de que conforme se hace trámite en la sesión anterior, durante el periodo de reposición al público el efecto relativo a la devolución de la fianza definitiva constituida por Don Manuel Velasco Bellido, adjudicatario de la obra "instalación de nuevos alumbrados públicos" en la localidad, se haga constar por el Alcalde, en nombre y representación de la Corporación, en virtud de oposición a la devolución de dicha garantía definitiva en base por un lado a la deficiente asistencia técnica prestada por el empresario durante el plazo señalado en los pliegos de condiciones que sirvieron de base a la subasta de dicha obra, con notables retiros ante cada uno que se le efectuaba y de otros lados a la cantidad, cuando se realizó la inspección de reposición que hubo que sustituir durante el referido periodo de garantía, lo que viene a poner de relieve uno de los defectos de la instalación efectuada, cuando ruego una efectuación suministro de lámparas de reposición que fue visto como que las mismas se estropearon y fundieron tales repentinamente, a menos que sea de fabricación defectuosa. La corporación tendrá que seguir el criterio de la Presidencia y facultar a la misma para que realice las gestiones



versación para solicitar este escrito en la cuestión adjudicativa de la obra de referencia.

También se informó por la Presidencia, en su calidad de Jefe Local del Movimiento, de lo anteriormente hecho en el Secretariado Local del Movimiento y en el del Ayuntamiento, e la I Asamblea de Jefes Locales, Vicepresidentes de Consejos Locales y Tercerlos de los mismos, celebrada en Castellón durante los días 15 al 17 de Abril, organizada y presidida por el Secretario Civil y Jefe Provincial del Movimiento de esta provincia. En entre Asamblea se reunióse con motivo y determinado de problemática socio-económica de la misma en su conjunto, dejándose los problemas locales para que por la Delegación de los distintos Ministerios se contestase por escrito particularmente a los pueblos afectados, calificándose por el informante de muy interesante, constructiva y formativa la Asamblea celebrada, e la que acogieron cálidamente personalidades de la Administración Central del Estado, entre ellas el Subsecretario del Planeamiento y promotor de representante familiar por esta provincia D. Gabriel Solá Villelonga, quien testimonió con su presencia y personalidad de importancia y trascendencia del acto que se estaba celebrando. Entre los escritos de mayor interés para la localidad este se proclama preste en marcha del Plan de Electrificación Rural, que se dice permitirá la electrificación de buena parte del término municipal, que lo que aumentarán grandemente las perspectivas de desarrollo turístico de la localidad.

**RUEGOS Y PREGUNTAS.** — No habiendo formulado ningún mi pregunta alguna por los varios beneficios,

de Periodista, dñ por terminada la reunión  
días veinte horas, diez minutos, extendiéndose  
la primera parte, de que yo, el secretario, anticipé

Juan José Gómez Galván Gómez Galván

Martín Salvador Eduardo Olvera

Marcelino Guadalupe Guadalupe

Juan Domingo Juan Domingo

#### ASISTENTES

Sr. Alcalde-Pedroche

#### CONSEJALES

D. Eduardo Olvera

D. Marcelino Guadalupe

D. Benedicto Toral

D. Eduardo López

D. Eladio Valdez

D. Juan José Gómez

#### SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA VEINTIDOS DE ENERO DE 1.973 PARA LA APROBACION DE ORDENANZAS FISCALES Y MODIFICACION DE LAS TARIFAS DE ALGUNAS DE LAS YA ESTABLECIDAS

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Vista Bella del Maestrazgo se reunió el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y tres; previa convocatoria al efecto para celebrar reunión ordinaria se reunieron los señores concejales asistiendo al pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Martín Galván Molina, quien a las dieciocho horas dio por abierta la sesión.

Por Secretaría, y de su orden, se procedió a dar lectura al acta de la reunión anterior que fue aprobada por unanimidad.



CREACION ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCION DEL ARBITRIO CON FIN NO FISCAL SOBRE LAS FACHADAS EN MAL ESTADO DE CONSERVACION. — Visto el expediente al efecto tramitado en el que se mere los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad

- 1.- crear la imponencia del arbitrio con fin no fiscal sobre las fachadas en mal estado de conservación y su Ordenanza Fiscal correspondiente.
- 2.- que este expediente sea repuesto al público durante quince días hábiles, precio anuario en el Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Ayuntamiento, e efectos de veinte y relementos.
- 3.- que finalizado el plazo de reposición al público se elige, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, e los efectos de su definitiva aprobación.

MODIFICACION ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCION DEL DERECHO O TASA SOBRE CUERPOS SALIENTES A LA VIA PUBLICA. —

Visto el expediente al efecto tramitado en el que se mere los dictámenes de los funcionarios municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda, se acordó por unanimidad

- 1.- modificar la imponencia de la exacción del derecho o tasa sobre cuerpos salientes a la vía pública y su Ordenanza fiscal correspondiente, aprobada por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del 8 de Octubre de 1.965 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 7 de Diciembre de 1.965, con las modificaciones siguientes:

Balcones, cada uno	60,- pts.
Miradores, cada uno	80,- pts.

- 2.- que este expediente sea repuesto al público durante quince días hábiles, precio anuario en el

Boletín Oficial de la provincia y en el tablero de edictos de este Juzgado Consistorial, a efecto de examen y reclamaciones.

3.- que finalizado el plazo de exposición al público se elige, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, a los efectos de su definitiva aprobación.

MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL CORRESPONDIENTE A LA EXACCIÓN DEL DERECHO O TAJA SOBRE EL TRANSITO DE ANIMALES DOMÉSTICOS POR LAS VÍAS PÚBLICAS.— Visto el expediente al efecto tramitado, en el que se unen los dictámenes de los juzgados municipales y el informe favorable de la Comisión informativa de Hacienda se acordó por unanimidad

1.- modificar la imposición de la cuota del derecho o tasa sobre el tránsito de animales domésticos por vías públicas y la Ordenanza fiscal correspondiente, expidiéndose por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de 8 de Octubre de 1.965 y por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda en 4 de Diciembre de 1.965, con las modificaciones siguientes:

Por cada animal de ganado vacuno,  
caballar o asnal

80,- pts.

Por cada vez de ganado lanar o lebres

20,- pts

2.- que este expediente sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo aviso en el Boletín Oficial de la provincia, y en el tablero de edictos de este Juzgado Consistorial, a efecto de examen y reclamaciones.

3.- que finalizado el plazo de exposición al público, se elige, junto con las reclamaciones que puedan haberse formulado, al Ilmo. Sr. Delegado



gado de Mariano, e los efectos de su definitiva  
expulsión.

Y no habiendo más puntos e trámites en este  
señor se ha ordenado, lo presentarán al por terminada  
la misma e las diez y media horas, merienda y uno  
minuto, e studiarán la presente acta, de que yo, el  
Secretario, certifio.

José José José Eliseo Salcedo

Martín Salvador Eduardo O. Paredes

Marcelino Guadalupe

Jurado

